BIBLIOTECA B.s A.s PUBLICA

Miércoles 30 de Julio de 1873 | BUENOS-AIRES | Año II—Núm. 469

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes............ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año............ " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza
CIENTÍFICA COMERCIAL 207-PERU-207

Se admiten pupilos
Medios pupilos y externos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 30 p v24 ag

2128

Almanaque

MIERCOLES 30—San Rufino, mártir, y Santas Máxima.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedos, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interès desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el......................... 6 p.$ al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el......................... 5 p.$ » »

ABONA

A los depósitos comerciales el............ 2 p.$ » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m/c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y C.a

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor......................... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros......................... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6
á la vista......................... 6p.$ al año
A plazo fijo de 30 dias......... 6½ »
« « « 60 «.................. 7 »
« « « 90 «.................. 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista............ 7 $ anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 $ »
A plazo fijo de 60 á 90 dias............. 9 $ »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 $ anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona......................... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito.... lbs. 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista.......... 4 p.$
« « « con 15 dias de aviso.. 8 p.$
A plazo fijo de sesenta dias............. 7 p.$
« « « de noventa dias............ 8 p.$

SE COBRA.

En cuenta corriente......................... 15 p.$

COMPAÑIAS DE

Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia
Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice—presidente " Mariano Casares
Vocales " Jacobo Parravicini
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de pólizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierto desde el 1.° de Junio de 1872.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se preson en ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Manuel Llanes Oliver**—Escribano Secretario.
2032 28 30p v1ag

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos, ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da. Antonia Cruz para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Dario Beccar** Defensa 78.
2041 2 30p v4ag.

De órden del Dr. D. Miguel García Fernandez, Juez de 1.a Instancia en lo Civil se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Juan Dionisio Paris, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Bs. As. Julio 4 de 1873. **Pardo.**
2060 8 30p v10ag

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Manu l, Da Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Aguirresabala, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 12 de 1873. **Bartolome Martin**
2081 j14 30p 16 ag.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Paraná de las Palmas, aguas arriba, márgen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente a este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Paraná; por el fondo con los bañados: por un costado con Don Ramon Masias; y por el otro arroyo denominado Carabolas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a don Martin Lacorte el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 j14-40p v27ag:

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Medina 12 cuadras mas ó menos al tso con su fondo correspondiente á los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo contra rio se concederá á D. Irineo Elma el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio chafuen.**
2072 11 40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D' Cruz Martin se hace saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Este con las Sres. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badsoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 10 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tadeo Vila y Petrona Lavallon y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 30 dias por ante el Sr. Juez del 1.a instancia en lo civil Dr. D. Bmancio Pardo y escribano autoriza te á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya luyar. Bs. As. Abril 24 de 1273. **José I Robles.**
1070 10 30 pv12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Ildefonso Romero ya sean como herederos ú acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. por conducto del escribano que firma bajo apercibimiento. Bs. As. Junio 28 de 1873. **Carballo.**
2071 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Arroyon) aguas arriba, márgen derecha, 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus fondos con bañados, por un costado con un terreno de ciorto y por el otro con la plaza se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á los Sres. D. Pedro Hernandez D. Domingo Galeto D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Jullo 3 no 1873. **Decidorio Chafuen**, Escribano Público.
3050 4 40p v16ag

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría del que suscribe. Buenos Ayres Junio 25 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019 25 30p-v27jl

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espíndola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1872. **Carballo.**
2034 30 30p v1ag

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policario de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificandolo en el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 21 de 1873 **Nemecio Zanoletti.**
2047 2 30p v4ag.

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr, don Aurelio Pardo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Rafael Gomez, ya sean como heredero ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **Felix Eagasta.**
2058 8 69p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Caracoles) aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el foddo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Julio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 jl16 40 dias,

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr, Dr Wenceslao Pacheco se hace saber por el término de 10 dias á D. Félix Paicansinos, la providencia que ha recaido en el espediente que el Procurador D. Jaime Campos sigue como apoderado de D. Rafael Meanos, sobre apelacion de resolucion del Juez de Paz del Carmen de las Flores cuyo tenor dice así: Buenos Aires Febrero 13 de 1878. En rebeldía de Palavecinos, autos, haciéndose saber esta providencia por oficio. Martel. Bs. As Julio 17 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2121 jl22 v2ag

Por disposicion del Sr. J. de P. D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su área de 12 cuadras, 6 á la márgen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarrauin por el otro con D. Cesario Demaeri, por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la aficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se les concederá á D. Juan Romero don Vicente Cacaso y don Estevan Cualya el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando junio 16 de 1873 **Desidério Chafuen.** Escribano publico.
2063 1040pv22a

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pachec se cita llama y emplaza á los herederos ab-intestados de Don Juan Mendi para que dentro el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 18 de 1873. **Bartolome Martin.**
2008 j18-8p v27ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M, del Caril, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Demarqui, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 4 de 1873, **Justo Carballo.** Escribano Público,
2077 12-30p v24ag

Por disposicion del señor juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Sanguinetti y doña Josefa Lopez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 64 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 16 de 1873. **Bartolome Martin.**
2006 j18-30p v19ag

Herederos y acreedores de Doña Maria de la Cruz Córdoba. El señor doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria de la Cruz Córdoba para que comparezcan ante este Juzgado por un intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires julio 14 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2109 j19-30p v22ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Antonio Hanton ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corespondientes bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **A. Miñones.**
2074 12 30p v14ag

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Lozano, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corespondientes bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 17 de 1873. **Alejandro Miñones** Defensa 74, De oficios **Pacheco**
2123 jl23 v2ag

Por órden del Sr, Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á D. Meliton Nuñez, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe a tomar la intervencion que le corresponde en el espediente que contra el sigue D. Vicente Mendez como apoderado de D. Pedro Iradi sobre recision de un contrato bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor quien se entenderen las ulteriores del precio. As. As. Julio 17 de 1873, **Clodomiro Gallardo.**
2097 jl17 30p v20a

Por disposicion de esto Juzgado se cita por el término de 30 dias a los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentería de Da. Saturnina C. l de Represa, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Mercedes, Julio 10 de 1873. **José Higicio Solveyra**
2064 10 30p v12ag

Por disposicion de D. Julio C. Sanchez Juez Comisario del concurso de D. Zernanda Ventura se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde á efe to de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniendose q' dicha reunion será procedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado. Bs. As. Julio 8 de 1873 **Valentin Piñero.** Oficina de Angel Julio Blanco.
2138 24 v 7

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pachec ha dispuesto se cite llame y emplaza ce a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernengo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo q' haya lugar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 j14 30p v16a6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Miguel Laborde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y secretaria a cargo del infrascrito a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. **Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.
2068 10 30p v12ag

Por disposicion del Sr, Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rufina Heredia, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 3 dias comparezcan al juzgado SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, calle de Defensa 76 10 patio. Buenos Aires, Junio 30 de 1873. **Manuel Mamierca.** Escribano Secretario.
2042 2 30p v5ag

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da, Dionisia Ortega de Olivo se presentarán ante el Sr Juez de lo Civil Dr. D' Aurelio Ppado por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 2 de 1874. **Natalio A. Ponce.** Escribano Secretario.
2054 330p v5ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficino del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 30 de 1870 **Manuel Perez Gomar** Secretario.
2039 2 30p v4ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, márgen derecha 12 cuadras de fte á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Benito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v2Sag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" aguas arriba, en ambas márgenes seis cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desierto se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera a D. Juan Antanio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen**
2064 11 40p v28ag

Por disposicion del Sr Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Manuel Abrego, para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Mendez.**
2049 3 30p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr, D. Luis Belausteguí se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fincamiento intestado de los cónyugues D. Toribio Parra y Da. Severina Velazquez, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezca ante SS. por conducta del escribano Secretario que suscribo á deducir sus acciones. Bs. As, Julio 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
2143 jl26 30p v23ag

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Insiancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Santana ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados de la fecha del presente edito comparezcan ante el juzgado de SS. por intermedio de la oficina del infraseripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Bs As Julio 26 de 1873. **Dario Beccar.** Defensa 74.
2141 jl26 30p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instncia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Pablo Ortiz y Da. Petrona Videla para que en el perentorio término de 30 dias, á contar desde la fecha, se presenten ante el juzgado de SS. por la oficina del infrascripto, á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Máximo Luzurriaga, escribano público. Y en cumplimiento de lo ordenado y para que conste pongo el presente que sigue y firmo en Buenos Aires á 3 de Abril de 1869. **Máximo Luzurriaga.**
jl25 20p v17 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan J. Molina para que en el término de 15 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz á estar á derecho y contestar las demandas que han promovido D. Manuel Fresno, D. Clemente Cuelo y D. Exequiel Barrancos, por cobro ejecutivo de ps. bajo apercibimiento que de no presentarse, se procederá en su rebeldía como corresponda. Mercedes, Julio 16 de 1873. **Jose H. Solveyra.**
2114 jl21 15p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Hilaria Ortega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 40 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Ayres Julio 5 de 1873 **Jose Ignacio Robles**
2120 jl20 30p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. d' Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Alejo Merlo y su esposa Da. Dominga Cueto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1873. **Mariano Andrade.**
3110 jl19 30p v24ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo (Mendes Grande) aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de 12 cuadras de frente, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Nevisano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v28aag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Remedios Atucha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Julio 23 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2139 jl23 30p v2ag

Herederos y acreedores de Dn. Andres Rechini El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Andres Rechini para que comparezca ante esto Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 22 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2139 jl26 30p v28ag

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.a

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.a

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.a

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.a EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.a

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas terrenos y venta del diario (El Mercantil) etc. etc.

Seccion 5.a

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamento.

Seccion 6.a

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato, que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

LÍNEA MENSUAL

DE

VAPORES ITÁLIANOS

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

DE G. B, LAVARELO Y C.a

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»

Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.a clase 170 pftes., 2.a 130 id id, 3.a 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.

NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.

jl 18 pm.

EL MIERCOLES 30 DE JULIO

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partirá le	**Partirá**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro............	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille..............	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes..................	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples.................	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

Al Comercio

Prevenimos, o que hemos traslado nuestro casa de remate á la calle de Potosí núm 5 0

Adolfo Bullrich y Co.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Julio 30 de 1873

Las quiebras en Montevideo

Como verán nuestros lectores las quiebras en la vecina capital están á la órden del dia.

Ayer no mas las noticias sobre quiebras alarmaron nuestro comercio y hoy los diarios de la vecina orilla nos traen nuevas noticias, anunciándonos la quiebra de dos casas mas en esa ciudad.

Indudablemente el mal aire está en esa plaza y los intereses comerciales de ella deben sufrir inmensamente y llevar á su alto comercio la consternacion y el desaliento.

Felizmente entre nosotros esos acontecimientos desgraciados no se han hecho sentir, y la base angular de nuestro comercio que aquí, como allí son los bancos se han mantenido firmes, han dado una prueba de fijeza y solidez en sus operaciones, han mostrado lo suficiente de sus capitales; y por último han ayudado al comercio menor á sostener su crédito, siguiendo el ejemplo del banco de la provincia, que ha renovado una gran parte de sus notas á cobrar y ha facilitado un mundo de operaciones apremiantes y exigentes.

No así, en la vecina capital, allí los bancos son los que han dado las primeras señales de deficiencia y falta de numerario, apocamiento del crédito y pobreza en sus operaciones.

El estado económico de nuestros vecinos es malo y sino consiguen en esta quincena reorganizar su crédito y dar á sus operaciones de crédito mayor confianza, la ruina y quiebras de muchas casas mas no ha de hacerse esperar mucho tiempo.

La influencia de nuestro comercio de importacion en la vitalidad y desarrollo de nnestro comercio propio es grande y determinada, pero éste no encontrando suficiente crédito en el comercio de segunda mano resultará que la falta de movimiento y actividad en las operaciones de compra venta en plaza hará mas difíciles las transaciones del comercio y aumentará el conflicto que lamentamos.

En prueba de lo que dejamos apuntado al correr de la pluma en las anteriores líneas, damos á continuacion las noticias que sobre las nuevas quiebras habidas en esa plaza trae El Siglo de Montevideo, de fecha 25 del presente.

Hélas aquí:

Dos quiebras mas

Por los siguientes documentos se verá q' ayer declaró el Juzgado de Comercio la quiebra de dos comerciantes por menor, José Gonzalez da Cunha y Manuel Fernandez que se hallaban establecidos con almacen en la esquina de las calles 25 de Mayo y Perez Castellanos.

Sr. Juez Letrado de Comercio.

Luis Sivori y Ca. del Comercio de esta plaza, ante V. S. como mas haya lugar por derecho decimos: que D. José Gonzalez de Cunha, vecino y comerciante, ha dejado de cumplir sus obligaciones como lo acreditamos por nuestra parte con los documentos acompañados y sabemos que ese hecho se ha producido por el mal estado de sus negocios.

En consecuencia procedemos y venimos á solicitar q' sea declarado en estado de quiebra y q' á la mayor brevedad posible se cumplan las medidas provisorias que V. S debe dictar tanto para aprender la persona del fallido como para asegurar sus bienes en favor del concurso contra las ocultaciones ó enajenaciones verdaderas ó simuladas á que se lance en fraude de sus acreedores.

Por tanto; etc:

Luis Sivori y Ca.

AUTO

Montevideo, Julio 25 de 1873.

Por presentado con el vale protestado que se invoca: en su mérito y de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio; declárese en quiebra á D. José G. da Cunha.

Nómbrase Juez Comisario á D. Cárlos Croker y síndico á D. Juan Nutchell; debiendo tomarse la aceptacion de sus cargos.

Ocúpense todos los bienes del fallido, sus libros y demás documentos, formalizando inventario y dirijánse los oficios respectivos á la Administracion de Correos y á la Policia.

Llámense por la prensa á todos sus acreedores para que se presenten ante el síndico nombrado, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 20 dias y cúmplase lo prescripto por los artículos 1,563 y 1,581 del Código citado.

Blanco.

El vale protestado importa la suma de $ 291,38 cts.

Sr. Juez L. de Comercio.

José Panés por D. Exequiel Perez, segun poder que presento y D. Eduardo del Pozo, por D. Francisco Longosco, segun el poder que en debida forma y bastanteado acompaño, ante V S. como mejor proceda decimos que D. Manuel Fernandez es deudor á D. Exequiel Peres de la suma de 583 pesos 86 cts segun consta de la cuenta que acompaño y juro con la letra A, y á los Sres. Butlá y Longosco la suma de 356 pesos con 40 cts. conforme lo expresa la cuenta que con la letra B tambien acompañamos.

Hemos sabido que nuestro deudor ha desaparecido dejando la casa cerrada, teniendo justo y lejítimo temor que sufran las existencias abandonadas, venimos á denunciar el echo al Juzgado para que resuelva lo que crea mas oportuno,

Por lo tanto cts.

Eduardo del Pozo—José Panés.

AUTO

Montevideo, Julio 22 de 1873.

Por presentado con los poderes y cuentas invocadas que rubricará el actuario, atento lo manifestado, constitúyase el alguacil del Juzgado acompañado del actuario ó de quien le subrogue, en la casa que se indica, y no encontrando en ella á su dueño ni á persona alguna que en su ausencia lo represente y dé evasion á sus negocios, verifique la aposicion de sellos dando cuenta.

Blanco.

El mismo dia el alguacil del Juzgado con asistencia se constituyó en la casa de Don Manuel Fernandez sita en la calle 25 de Mayo esquina á la de Perez Castellanos; donde se encuentra situado el almacen denunciado como de propiedad del tal Fernandez y fuimos informados por los vecinos que hacia como un mes que se encontraba cerrada dicha casa y su dueño ausente, creyéndose tambien que á la fecha debia encontrarse en Europa:—El oficial de justicia, en cumplimiento de lo mandado puso en sus puertas los sellos del Juzgado, mandando estender las presente.

Domingo Lenzi

Justino Gonzalez, Escribano Público.

AUTO

Montevideo, Julio 24 de 1873.

Por lo que resulta de las presedentes diligencias y de conformidad con lo dispuesto por el art. 1510 del Código Mercantil, declárase en quiebra á D. Manuel Fernandez.

Nónbrase Juez Comisario á D. Cárlos Croker y síndico á D. Enrique Pachiarotti, debiendo tomarse la aceptacion de sus cargos.

Ocúpensen todos los bienes del fallido, sus libros y demás documentos, formalizando inventario y dirijánse los oficios respectivos á la Administracion de Correos y á la Policía.

Llámanse por la prensa á todos sus acreedores para que se presenten ante el síndico nombrado, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 20 dias y cúmplase lo dipuesto por los arts. 1663 y 1581 del Código.

Blanco.

El Congreso y el Dr. Castro Boedo

El Congreso Argentino está en el deber de atender la peticion del Dr. Castro Boedo.

La obra de este ciudadano distinguido, no es otra cosa que la esposicion científica de los resultados obtenidos por la empresa de navegacion y colonizacion del Chaco, que tan dignamente representa el respetable ciudadano D. Francisco G. Molina: es la palabra de un argentino revelando á su pais el éxito feliz de una empresa nacional que obra el progreso y adelanto en la patria; con capital argentino, y á favor del espíritu emprendedor del hijo del pais.

Es bajo este punto de vista que el congreso debe considerar la peticion del Dr. Castro Boedo y persuadirse que al atenderla no hace otra cosa que, promover los intereses verdaderos del pueblo que representa, estimulando el espíritu de empresa y asociacion nacional en la persona del distinguido empresario de la espedicion.

Hasta hoy, toda empresa importante ha sido estrangera; estrangero el capital, estrangera la palabra, y estrangero el espíritu á favor del cual se ha promovido y llevado á cabo.—La obra del Dr. Castro Boedo, es la palabra argentina que nos cuenta una espedicion nacional al Chaco, llevada á cabo mediante el capital argentino, elementos argentinos y á favor del espíritu de empresa argentino; haciéndonos conocer, que tambien el argentino es emprendedor, capaz de grandes empresas, de llevarlas á cabo con capitales y elementos propios, y á favor de su propia y esclusiva accion.

El Dr. Castro Boedo no es mas que el propagandista de la Espedicion al Chaco, del espíritu de empresa y asociacion nacional: él mismo lo hace comprende así al dedicar su trabajo al ciudadano de patriotismo abnegado, á quien se debe la realizacion de la espedicion que describe; y nada puede haber mas propio y digno del Congreso Nacional que ¡afamarse en estimular el espíritu de empresa revelado, atendiendo sin demora la peticion del distinguido autor que, con tanta ciencia, laboriosidad y talento ha llenado la importante mision de poner de manifiesto á la República, los resultados espléndidos del espíritu emprendedor del Argentino.

Sacrificios de todo género han costado al respetable empresario D. Francisco Gellolina el éxito feliz de la espedicion, como lo hace palpar el autor. Se ha precisado para ello el desprendimiento patriótico de elevados propósitos, agenos de toda especulacion mercantil, que dan á la empresa argentina y espíritu emprendedor que encarna una tendencia moral de progreso y adelanto intelectual, digna del mayor elojio, asi como del mas decidido apoyo de aquellos que tienen en sus manos los medios de fomentarla.

Prestigiar las conquistas del espíritu emprendedor argentino, es deber sagrado del Congreso, como galardon que se debe al respetable ciudadano que promueve y sustenta la espedicion, que no puede rehusarle esa corporacion de hombres que representan al pais, porque en ello la humanidad y la patria reportan un beneficio inmediato que está llamado á proteger y fomentar, cuya proteccion, y fomento consiste hoy en la propagacion de las conquistas que divulga y desarrolla el autor peticionario, haciendo conocer al mundo civilizado y á la República, los frutos importantes de la espedicion nacional.

El Congreso debe responder al sentimiento nacional que á todos nos anima y atendiendo la peticion del distinguido autor, estimular el espíritu de empresa y asociacion que tan dignamente encarna el respetable ciudadano Molina.

La opinion pública reclama del Congreso lo mismo que sugerimos.

Desde que la obra vió la luz pública, haciendo conocer al mundo los resultados de la empresa, la juventud inteligente, la prensa toda del pais, argentina y estrangera, no ha cesado de elogiarla, esponiendo el bello territorio franqueado á la civilizacion, los tesoros que brinda al trabajo y esplotacion del emigrante é hijo del pais, el bello presente y porvenir que ofrece á la nacion.

La opinion ha sido uniforme desde el principio, y uniforme se reproduce hasta hoy por todos los organos de la opinion.

El Congreso debe mostrarse sensible á la opinion inspirarse en el sentimiento civilizado á la vez que en el espíritu emprendedor que envuelve y apresurarse á atender la peticion del espositor de la empresa argentina, q' tanto progreso y adelanto promueve en el pais á favor del espíritu de empresa nacional.

El asunto es digno del Congreso: ofrece basto campo á la inteligencia del economista, del político y del estadista argentino, así como de los hombres científicos de todos los paises; y si al presente no responde á las tendencias militantes de los que dirijen los destinos de la República, sin embargo no debe ni puede olvidar que responde á una época próxima de progreso y adelanto que nuestra constitucion destaca, á cuyo desarrollo práctico tienden fuertemente las generaciones nuevas que la misma época empuja á promoverla de lleno, que se acerca á grandes pasos, y que el Congreso hoy y en todo tiempo se encuentra en el caso de fomentar, sino de promover, estimulando todo cuanto, tiende á su desarrollo práctico.

El espíritu de empresa nacional y de asociacion son los agentes poderosos de la situacion que se acerca, de la situacion que destaca la constitucion de la nacion, á que las generaciones viriles de América tienden con toda la fuerza irresistible de la ley del progreso humano, de que la obra del Dr. Castro Boedo no es mas que el heraldo de la situacion feliz que se produce en la República, que el Congreso debe promover francamente, poniéndose al frente del sentimiento noble, y noble pensamiento de las intelijencias elevadas del pueblo argentino.

No hacerlo así es hacerse eco de pequeñas pasiones y pequeños intereses, es contrariar el movimiento político social mejor que viene, que las generaciones nuevas promueven con toda la fuerza irresistible de la naturaleza, único movimiento digno de un Congreso de hombres bien intencionados é inteligentes, cuyas tendencias no pueden ser otras que bosquejar aquella situacion, los mismas que el distinguido autor le atribuye, creyendo justamente hacerse éco de ella al promover la emigracion espontánea, el comercio y la industria nacional, la verdadera política interior que sugiere para los argentinos la empresa nacional que describe.

La juventud que vé claro ese movimiento, que lo papa á favor de la accion convinada del espíritu é intelijencia de dos distinguidos argentinos, de distinta época, pero de una misma tendencia; siente con dolor la actitud silenciosa del Congreso, y no puede ménos que incitarle á que atienda al distinguido autor, insitando á los miembros de su generacion que lo integran, á quienes tambien se dedica la obra como en significacion del lazo fraternal que liga á los argentinos en el movimiento civilizador que surgiere, á que inmediatamente lo promueva, satisfaciendo las elevadas exigencias de la época que viene, de la opinion pública que lo surgiere, del sentimiento nacional de que deben mostrarse poseidos,

El Congreso Argentino no debe hacerse esperar para resolver la peticion del Dr. Castro Boedo.—La obra es lo mejor que ha producido la intelijencia argentina, bajo el punto de vista del desarrollo de la situacion política social que sugiere la Constitucion de la República.

El Constitucionalista.

El Gerente del Banco Oriental

El interés que todo lo que tiene relacion con la quiebra de este Banco despierta en el público, nos induce á dar cabida en nuestras columnas al escrito presentado al Juez de Comercio por el Sr. Silva, apelando del uto del Juzgado en que se le declaró comprendido en la quiebra del Banco.

Dice así:

Señor Juez L. de Comercio.

Manuel A. Silva gerente del Banco Oriental ante V. S. como mas haya lugar comparezco y digo: Que el dia 23 me ha sido notificado un auto de V. S. declarándome comprendido en la quiebra de la referida casa Bancaria, declarada ya, por auto anterior de V. S. y como considero agraviante de mis derechos y contraria á expresas disposiciones legales, la susodicha declaracion, vengo á pedir su revocatoria por contrario imperio, apelando de ella desde ahora, para ante el Superior, en caso omiso ó denegado de lo que solicito.

Todo el fundamento de tan grave resolucion, está en la disposicion del art. 408 del Código de Comercio que, ni aun considerado aisládamente y con prescindencia de las demás disposiciones de dicho código que se relacionan con él, autoriza lo resuelto por V. S.

La única parte del artículo citado á que V. S. ha podido aludir, es la del inciso 3; y en ella, apénas se establece la responsabilidad personal, «de los administradores en los casos de infraccion de los Estatutos ó reglamentos sociales,» para con terceros que hayan contratado con él y solo, por el perjuicio que les haya ocasionado con la infraccion.

Cierto es que esa responsabilidad especial puede ir hasta absorver toda la fortuna individual de los administrados ó administradores pero no lo es ménos que mientras el caso no haya llegado, es decir mientras con presencia del monto del cargo no se justifica la deficiencia de medios del deudor, para satisfacerlo no es equitativo, ni justo, ni legal, dar el hecho por cierto y aplicar todas sus consecuencias legales.

¿Cómo sabe ni ha podido saber V. S. en el estado que actualmente tiene el juicio y por los solos antecedentes de la quiebra del Banco, que no tengo como responder y satisfacer, *completamente*, el daño que, de la liquidacion de la quiebra, resulte que yo debo indemnizar á los que, en el caso del inciso citado pactaron conmigo? ¿Semejante cargo puede dejar de ser la obra de un juicio contradictorio con el concurso que representa á todos los acreedores del Banco.

La regla general establecida en el art. 409 es, que,—«la masa social compuesta del fondo social y los beneficios acumulados, solamente responde de las obligaciones contraidas en su manejo y administracion por persona legítima»—Por consiguiente, es ella la única de rigorosa aplicacion en aquel caso, á ménos de concurrir circunstancias especiales como la del inciso 3° del art. 408 citado por V. S. qus constituyen escepcion á esa regla, y producen las responsabilidades singulares ó personales, establecidas en dicha disposicion.

Pero como toda escepcion al derecho comun, jamás se supone, por que la presuncion *juris*, es la contraria, la necesidad de su prueba en el juicio respectivo, es ineludible, y solo despues que ella ha tenido lugar, es que la declaracion judicial puede fijar *definitivamente*, de quien, ó de quienes, es la responsabilidad cuestionada.

En las declaraciones que he prestado ante V. S. yo no he reconocido acto alguno que me coloque en el caso del inciso 3.° del art. 408.

Por el contrario, hé afirmido y sostengo, que asumí la Gerencia y Direccion del Banco, *con acuerdo de mis consocios*, reducidos al limitado número á que lo fueron posteriormente, por la concentracion, en sus manos, de todas las acciones primitivas; y esa asercion, como parte integrante de mi claracion, es inseparable de ella, como que coarta y modifica completamente, la fuerza legal del hecho declarado, y V. S. no ha podido separarla y desentenderse de ella para imponerme responsabilidades legales que no tengo ni puedo tener, sino cuando se haya comprobado que, efectivamente, asumí una actitud y usurpé funciones que no me competian.

Si pues el hecho es cierto como lo comprueba su ejercicio prolongado y continuo, en presencia de mis consocios que jamás reclamaron de él, ni hicieron nada, por su parte, para impedir su continuacion, yo no puedo ser declarado responsable solidario, de obligaciones que contraje desempeñando un mandato que me constituia persona legítima, para contratar y obligar al Banco con mis actos, porque semejante declaracion viola expresa y derechamente la letra y el espíritu del art. 409 del Código citado, y el mismo art. 408 en su 2° inciso.

Esa modificacion del réjimen interno del Banco, establecido por el título IV de los Estatutos, fué la obra de todos los sócios existentes, que, por las circunstancias especiales ya referidas, vinieron á asumir todas las facultades que por dichos Estatutos, tenia la Junta Directiva y la reunion general de accionistas consignados en el titulo V.

Fué, pues, con esa amplitud de facultades, constituidas en los Estatutos, que ellos procedieron.

Obraron, por consiguiente, con perfecto derecho, colocados en el caso imprevisto y excepcional en que se encontraron; pero si asi no fuese, jamás la responsabilidad podria ser mia, como simple Gerente del Banco: apenas tendria la que me correspondiese como accionista.

Si encarada por esa faz, considero injusta la declaracion de V. S. no lo es ménos por las otras en que es tambien de considerarse.

En las operaciones del Banco, yo, *como Gerente* no he salido de las operaciones preceptuadas en los Estatutos; y en cuanto á la emision, el Banco *jamás* llegó á tener, en circulacion, ni la que permitian la ley de 16 de Julio de 1868; y esa, siempre estuvo garantida con su accion á lo estatuido en la ley posterior de 4 de Mayo de 1870.—¿Dónde están pues, esas transgresiones de los Estatutos á que V. S. se refiere en el auto declarado? ¿cual de ellas me constituye responsable *personal* y *solidario* para con los terceros?

Como simple Gerente sabe V. S. que solo soy responsable *á la Compañia* (art. 408) por el desempeño de mis funciones, dentro de las que me confieren los Estatutos.

Estando, pues dentro de ellos, V. S. no puede imponerme otras responsabilidades; porque la ley me liberta de ellas.

Pero, suponiendo que nada de lo dicho existiese en mi favor: que efectivamente hubiese responsabilidades personales á que no pudiese satisfacer cumplidamente ¿por ello estaria V. S. autorizado para declararme en estado de quiebra y sujetarme á los procedimientos comerciales y á la severidad de sus consecuencias?—De ningun modo.

El art. 1524 es testual: él dice: «para ser declarado en estado de quiebra, es absolutamente indispensable que el deudor sea comerciante.» ¿Lo soy yo? ¿por el solo hecho de ser Gerente de un Banco, se me puede reputar comerciante.

Ahi está el art. 1° del Código de Comercio, él responde por mí.

Como simple Gerente de un Banco, yo no paso de ser uno de tantos de sus empleados, mediante el sueldo con que se retribuyen mis servicios: hoy lo soy y mañana dejo de serlo, segun plazca á la compañia ó sociedad que lo representa,

Este hecho, pues, no basta, es indispensable que yo esté inscripto en la matrícula de comerciante, que ejerza actos de comercio por cuenta propia, haciendo de ello mi profesion habitual, circunstancias todas de que carezco.

Solo así es que la ley considera al comerciante; sin esas condiciones no soy y estoy fuera, completamente, de la jurisdiccion comercial.

Con solo ser Gerente, yo no soy, pues, comerciante y no siéndolo V. S. no puede declararme en quiebra. El artículo citado dice: «el que no lo fuere (comerciante) podrá hallarse insolvente, pero no en estado de quiebra.»

Eso quiere decir: que no puedo ser declarado quebrado: que en el caso de falencia, como persona del fuero comun no estoy sujeto sino á la jurisdiccion civil; que por consiguiente, no es por las leyes comerciales que debo ser juzgado sino por las civiles; y no por V. S., sino por mis jueces naturales.

V. S. no puede juzgarme pues, sino como *accionista* como *banquero*—con perfecta igualdad de mis demas socios y con los mismos principios y disposiciones legales y sí con sujecion á ellos, V. S. no se ha creido autorizado para librar un mandamiento de embargo, sobre todos sus bienes personales, por el solo hecho de la quiebra del Banco, por que á ello obsta la terminante disposicion del art. 409 del código citado, no veo la razon para que V. S. se haya apartado de esas consideraciones, adoptando conmigo un precedimiento excepcional.

Ese mandamiento es injusto y nulo, como opuesto á disposiciones expresas de ley: y en tales condiciones es de revocarse dejándolo sin efecto alguno.

La quiebra del Banco como V. S. sabe, no implica la de los socios; y sin esa quiebra el procedimiento violento adoptado por V. S. conmigo importa un verdadero despojo, tanto muy irritante, cuando que, para llevarlo á cabo, se menosprecian mis derechos y garantias civiles de ciudadano, lástimado hondamente mi honra personal.

Por todo ello.

A V. S. pido que habiéndome por presentado en el tiempo y forma, se sirva proveer como dejo dicho al principio, revocando la parte del auto reclamado que me declara comprendido en la quiebra del Banco, y manda embargar todos mis bienes; ó en su caso, acordarme el recurso interpuesto por ser de justicia.

M. A. Silva

«Siglo» de Montevideo.

Nuevos robos, nuevos crímenes

El periódico del Paraná nos anuncia que el robo y el esterminio se está ejerciendo de una manera cruel y bárbara contra los que poseen intereses de campo, y que han condenado desde el primer momento y con la energía de sus convicciones á la rebelion armada.

Hemos dicho ya que en los Departamentos del Uruguay una fuerza jordanista como de doscientos hombres se habia estacionado en la estancia de «Vergara» de D. Teófilo Urquiza, sin otro objeto que robar los caballos, matar y cuerear las vacas y degollar las ovejas por solo el placer de destruir la riqueza de la Provincia.

En la costa del Paraná han ido mas allá, si es posible, han destruido las haciendas de la misma manera, incendiando los edificios y corrales.

Esto han hecho en la estancia del oficial Mayor D. Joaquin Auli, en donde no han dejado sin exajeracion de ninguna clase, una sola vaca que no hayan cuereado, un caballo que no hayan robado, una oveja que no hayan muerto, habiendo destrozado con el incendio cuanta construccion habia en el establecimiento.

Los detalles que se comunican en cartas particulares horrorizan y avergüenzan.

Se creeria que estabámos bajo la impresion de una correría de caribes ó de bárbaros de la Pampa, cuya ignorancia tampoco alcanza á los medios inventados por la fecunda imajinacion de los jordanistas para obrar el mal.

No importa; la tranquilidad ha de restablecerse en un dia no lejano en la Provincia, y el ejercicio de los poderes públicos ha de volver á su estado normal, entónces todos esos hechos figurarán en el gran proceso destinado á producir la luz en los crímenes que la prensa denuncia diariamente para que la opinion pública ilustrada con anticipacion sirva de base á las condenaciones de los tribunales de la ley.

Cuando una dolorosa esperiencia nos haya vuelto á evidenciar la necesidad del castigo severo de los culpables, tal vez se convenzan los incrédulos y los escépticos cuán útil para el país será desechar la tolerancia hácia los que dejan de ser enemigos políticos para aparecer nada mas que bandidos de profesion á quienes no debe darse cuartel, por que las consideraciones aumentan sus bríos y toda blandura alienta sus feroces instintos y sus depravadas costumbres.

Y no exageramos.

Recuérdese cuanto hemos escrito, cuanto anunciábamos y preveníamos cuando pedíamos con la fuerza de nuestros pulmones, retemplados por la conviccion, su castigo hasta fastidiar á nuestros propios amigos y se convencerán fácilmente de la verdad de nuestras prevenciones, estudiando en los sucesos que nos horrorizan la triste verdad de nuestros anuncios.

La energía y la prevision, la intolerancia con el crímen y los ningunos miramientos con los bandidos si no hubieran evitado la fatal invasion con su séquito de horrores, habrian, así, prevenido muchos de sus males.

Pero nó, nuestra prédica encontró sordos á muchos, y sus oidos no se abrieron hasta que el grito salvage de los malévaloe les anunció que se iniciaba una nueva cruzada de sangre y de esterminio.

Si en aquel entónces se les hubiera castigado por los crímenes del año 70, tal vez el temor del correctivo hubiera arrancado del lado de Jordan á muchos á quienes ha llevado allí la exesiva tolerancia de los encargados de su castigo.

Los hechos nos han justificado.

En presencia de ellos esperamos serenos el fallo en la conducta de los que cumpliendo su deber llevaron sobre sí la reprobacion ó el indiferentismo de sus mismos amigos y el ódio á muerte de sus enemigos á trueque de intentar nada mas que se despertára del imprudente letargo en que se yacía.

¿Qué dirán hoy nuestros amigos Urquiza y Auli, ellos que ven destruirse en un instante el porvenir de sus hijos, asegurado á costa de sacrificios, de desvelos y de la consagracion de una vida laboriosa?

¿Qué dirán esos honrados padres de familia de nuestra culpable intransigencia, de nuestros ódios desbordados y de nuestros exagerados principios políticos que nos hacian pedir con reiteradas exigencias la aplicacion de la ley á los criminales para asegurar á los inocentes sus beneficios en lo futuro?

¿Estábamos muy equivocados cuando describíamos las horribles consecuencias de la impunidad calificando desfavorablemente la tolerancia injustificada?

Ahí están los hechos: la invasion de las hordas salvajes del caudillaje bajo cuya planta como bajo la del caballo de Atila no vuelve á crecer la yerba.

Ahí están los ladrones y asesinos con la visera calada retando en duelo al poder de la Nacion.

Ahí está el escándalo, el crímen, la destruccion de una Provincia, las propiedades incendiadas, las vidas sacrificadas, los elementos del progreso arrancados á las industrias nacientes en el pais, para interesarlos en la destruccion de las cuadrillas organizadas de bandidos.

Leánse nuestros artículos de esa época aun próxima á nosotros, y niéguese, si se quiere, que leiamos en el libro del porvenir, pero déjesenos la justa satisfaccion de haber señalado con el dedo los sucesos que por nuestro mal estaban á solo algunos pasos de distancia.

Critíquese con dureza, si asi place, nuestra intolerancia, que una mirada de gratitud que los ojos lacrimosos de los huérfanos nos recompensa con exeso de las injustas apreciaciones de nuestros mismos amigos.

Pero ¿qué importa? si al fin los males que aquejaban á este querido pedazo de la patria despues de llegar á su crisis, hacen presentir próximo el momento del restablecimiento del doliente, prometiendo entrar con mas fuerzas y con mas brios, con mas animacion y con mas esperanza en el camino del trabajo honrado y del progreso en la ley.

Esto esperamos conseguir, aleccionados todos por los hechos que nos van á marcar en adelante nuestra mas segura línea de conducta.

Los que en la consecucion de estos primordiales fines caigan siendo sus víctimas espiatorias, deben armarse de resolucion y de paciencia, por que mas allá del interés particular afectado están para el verdadero patriota los interes públicos por salvarse.

La rebelion del año 1873 confirmando las lecciones recibidas en la del año 70, nos vá á enseñar á tratar á los rebeldes.

Así lo esperamos.

Hemos sufrido mucho, pero probablemente lo hemos aprendido todo.

Si esta es una verdad ó sola una ilusion q' vá á desvanecer la prueba, pronto lo sabrémos.

Hasta entónces y despues de entónces, los amigos de la situacion nos han de encontrar como en el primer dia: con el fusil al hombro.

«La Democracia.»

Variedades

Las tiendas de Lima

Los mirones—El regateo—Los paquetes—Mis tijeras

Yo pecador me confieso casado, me confieso que tengo lejítimos herederos á la corona del martirio necesaria y casi desagradable, en el que me vá mucho mejor que á San Isidro con la parrilla conmemorada por el Escorial, confieso que si no hubiera matrimonio, seria preciso instituirlo (perdone Voltaire el plajio), y confieso que si á mi no me pican pulgas....

Pero dejemos esa cuestion del ¡escándalo! para no perecer en él y sépase que mi mejor mitad me convidó por primera dilijencia ayer á ir de tiendas para hacerse ropa ó hacerse de ropa. Una señora como Flora Mac Flinsy, no tiene q' ponerse.

Yo he observado que en las tiendas de Lima jamás hay hombres.

Esta fea mitad del género humano se estaciona en la vereda para ver (y ser vistos ¿cómo no?) Son los hombres en la vereda como las gruyas que se plantan á las orillas de un rio, para agarrar el pez que pasa, ó mas bien como los soldados de un rejimiento cuando se vá á pasar un sentenciado á carrera de baqueta.

Los Adonis de las veredas de comercio la pasan, por supuesto, como conviene á galantes que viven de los placeres del alma.

—¡Qué ojos! esclama el uno, casi sobre la beldad que recibe el disparo á quema ropa.

—La niña de los piés enanos, mas pequeñuelos que sus manos, dice otro, que se pica de poeta.

—Mira, jóven, ese talle. El talle pasa rosando la bateria de mirones que unos á ótros se llaman jóven y que ocupan por derecho de conquista, como los prusianos ocuparian á Versailles, si pudiesen, el estrecho pasadizo que los ante-abuelos de esta jeneracion demarcaron para la jente de á pié. ¡Si la calle fuese tan siquiera como la de «Lima» en este buen Chorrillos ó como la de «Malambo» en la sabrosa Lima! Pero falta vereda ó sobra jente y luego ¡si no quedase la calle mas repleta que un costal de malicia y refranes con los disparos de los que adornan las vidrieras mas alumbradas.

En fin, supongamos que se pasa la batería humana haciendo de tripas corazan y con mas valor que el requerido contra una ametralladora en sana salud. Pase y repase son tremendos, fuego á babor, fuego á estribor, á vanguardia y retaguardia un fuego del infierno como diria la esposa del gefe ruso si le tocase defenderse en esta nueva é improvisada torre Malakoff. Pero como la calle es de todos, no hay porque clamar en desierto ó mas bien en el lugar mas poblado de la ciudad de los reyes durante la primera noche.

Mas entra usted en una tienda y hé aquí que la susodicha se encuentra tomada por asalto y sirve de tertulia á unos cuantos que, como el perro del hortelano, ni compran ni dejan comprar. A mi mujer se le ocurrió comprar medias y por nada en el mundo quiso decir la medida de su pié delante de varias personas que por cierto no tenian traza de Crispines. Digo si en lugar de medias la compra hubiera sido de ligas, de corsé ó de otras tantas quisicosas con que una mujer nos hace creer lo que sin ver debemos.

Luego, en las tiendas de Lima, cada cosa no tiene su precio, sino sus precios, muchos, varios y aparentemente arreglados al cariz del marchante. Es preciso regatear. Regatear delante de estraños ó indiferentes equivale á ponerse en exhibicion *gratis et amore* por la linda ó fea cara de los mozones.

(Digo mas,—entre paréntesis, para no ofender la modestia,—Si en lugar de tienda es botica, farmacia, ó lo que se llame, y vá Jilberta á comprar un remedio, ¿cómo, por amor de Dios, ha de pedir lo que necesita, cuando lo que necesita es para una dolencia, y la dolencia es como las mas, secreta, si hay testigos de vista y de vidas, que no dejan ni hablar á la pobre niña turbada con los mirones?)

La tertulia es la muerte de las tiendas, si las tiendas no se proponen dar muerte á la tertulia. El desafio es á muerte, porque el recinto vendrá siempre estrecho para tan acérrimos enemigos.

Las tiendas de Lima tienen todo y todo bueno y variado hasta lo infinito.

Quien en ellas no encuentra lo que busca, no desmentirá el axioma del Evanjelio; querrá decir únicamente que no lo sabe buscar.

Las tiendas de Lima valen tanto ó mas que las de cualquier ciudad rica, por que Lima tiene mucha plata y mas gustos y echa lujos como la primera.

Las tiendas de Lima, puestas en fila, tanto por la calle de Mercedes como bajo los comodísimos portales, en ambos ángulos de la plaza, desafian la competencia del mundo y el capricho de la compradora mas antojadiza. Las tiendas de Lima son un recurso para matar las horas de fastidio cuando no hay visitas que pagar, ni pequines que recibir.

¿Qué fuera Lima sin tiendas?
Fuera una boca sin dientes;
Una oreja sin pendientes,
Un altar sin las ofrendas;
Canonjía sin prebendas.
Viuda vieja sin haciendas,
Fuera una cara sin ojos,
Una bolsa sin dinero,
Bailarina sin salero,
Que diera al mirarla enojos
Que llorar al mundo entero.

¿Qué haria la mujer en Lima sin las tiendas? Son su refujio, su amparo contra el aburrimiento. De las mujeres y ankeesse dice, que andan con portamonedas en la mano preguntando ¿quién vende? De las limeñas no se puede decir que compran sino lo que han menester, que ya es bastante y algo mas en opinion de los papás y los maridos que piensan pasionariamente, debian dejar el cuidado á otras personas ménos tiránicas y ménos qué sé yo qué mas.

Entremos en la tienda á la bayoneta, por sobre la fila esterior de mirones y abriendo la brecha al muro de pantalones que sirven como de caballos de frisa al mostrador.

—Medias.

—Muy finas, señorita.

El *señorita* es una especialidad limeña; cuesta acostumbrarse á ella. ¿Quién va ir contra la corriente ni quien se atreverá á aventurar una *señora* cuando se toma por signo de vejez?

—Enséñemelas usted.

—Vea usted, señorita, medias de hilo, muy finas, de última moda, elásticas. Estas le sirven á usted exactamente.

—¿Exactamente? pregunté yo *sotto voce*.

—Exactamete, repitió la señora, y ¿cómo lo sabe?

La esperiencia pues...

Un dependiente que vende guantes y medias debe saber algo de la anatomía comparada. ¡Ay de él si equivocando las medidas al ojo, ofrece una medida que parezca algo entera ó un guante que calce mas punto que los de la señora! La limeña se priva de tener una miniatura de pié: ¿y quién sino ella pupiera decirlo y probarlo con mas veras? Lo admirable consiste en que las limeñas anden. ¿Y las manos? ¡Ay que monada de manos! El profesor de piano se desespera porque rara es la que alcanza á la octava.

Ahora bien; dando por sentado que la medida corresponda, que la calidad merezca la aprobacion de su beldad, aun falta lo mas difícil por hacer.

—¿Y estas medias valen?....pregunta ella.

—24 pesos la docena.

—¿Qué?....

—24 pesos, señorita.

—Usted se burla.

—No, señorita, es su justo precio.

—¿Quiere usted 18 y no hablemos mas?

—¿Cómo? ni un centavo ménos, las vendemos casi al costo.

—No puede ser.

—Enseñaré á usted la factura.

—A mi no me importa ¡si quiere los 18 pesos.

—Vaya, señorita, llévelas usted en 22.

—Ya dije á usted que en 18, y no valen mas.

—Señorita, por Dios, es una media finísima.

—Pero son á 18, que llevé mi prima Lucia.

—Vamos, señorita, es usted cruel; lléveselas usted por 21.

—He dicho que 18 y ni un medio mas.

—No puede ser: una media hecha para un pié esquisito.

Como el mio, dice la limeña que las pesca en el aire; pero no vale mas que 18.

—Por Dios, señorita, partamos la diferencia y se las dejaré á usted en 20.

—En 20, pero le pagaré á usted hasta el gusto.

—Nó, señorita; valen 20 las medias.

El diálago del regateo es eterno; suelen tener sal y pimienta cuando la compradora pertenece al número, nada escaso á fé de las que no han necesitado de ir á la escuela para derramar gracia por aquella boca de ánjel, siempre es un engorro y una costumbre infernal con asombros de mala fé, y que deberia suprimirse á toda costa. El precio de la mercancía debe estar esta escrito sobre ella y ser como la república universal, única é indivisible.

La tertulia y el regateo forman dos de las peores calidades de las tiendas magníficas de Lima; pero todavia falta por enumerar otras: la falta de comodidad, la ninguna galanteria con el comerciante permite á la mas linda de las damas salir de su casa, cargada de paquetes á estilo de un mozo de cordel. ¿Que tienda civilizada no tiene hoy, en el mundo, sus mandaderos correspondientes para llevar á domicilio los efectos comprados, aun ántes que la compradora haya regresado á sus salones? Desde un medio de cinta hasta una pieza de bramante fino para sábanas, se le envia de la tienda á la que favorece con su clientela.

¿Por qué las tiendas de Lima no hacen otro tanto?

La tienda en todas las naciones encierra en sus libros mayor jornal; el terror de jefe de las familias! Esas cuentas, esas cuentas cuentas que nunca se han de cobrar! El crédito constituye la riqueza de las naciones y la ruina, las mas de las veces, de los matrimonios que viven en moderada medianía y la desportillan con las compras á crédito, aqui y en Flandes, dejándose arrastrar por facilidades tentadoras del crédito. Inglaterra vive hace muchos años de sus deudas y de su política de abstencion; la paz doméstica muere en las fauces de las primeras para no ceñirse estrictamente á la última.

Filosofía aparte que aburren en artículos volanderos sobre la costumbre de los pueblos, volvamos á lo de las tiendas en tono llano.

Ayer escribia un editorial, yo, que tengo de escribir de todo surtido como debe de tener una tienda, cuando en mi oficina entra un muchacho y me presenta un par de tijeras á nombre de una señorita desconocida.

!Adios ideas! Adios editorial! que como decia el obispo de Chuquisaca, San Antonio, solamente sabe lo que sufrió en la época de las tentaciones. ¿Qué decia aquella tijera tan fina, tan puntiaguda? Era un emblema, el símbolo de la crítica?

Acaso alguna Grimanesa creyó que á mi me hacia falta el instrumento y yendo de tiendas me lo compró picarescamente.

Qué horror! mi compañero de trabajo me sacó de dudas, llamandome la atencion hácia un letrero-anuncio que hay en mi cuadra; AQUI SE PICAN BOBOS, Ya sé lo que simbolizan las tijeras. Por eso escribo estos recortes sobre las tiendas de Lima.

Ecos del dia

D. Ramon R. Bravo—De «La Union Nacional» de 25 del corriente, diario que se publica en Córdoba, tomamos los siguientes sueltos:

D. Ramon R. Bravo.—Tenemos entre nosotros á este Señor de paso para Buenos Aires en solicitud de una limosna para la Rioja.

Los temporales de Febrero y Marzó en las pérdidas sque habian ocasionado á la Rioja, haciendo á la suma de ciento veinte y cinco mil pesos.

A esta justa solicitud que el pueblo de la Rioja hace por conducto del Secretario de la Comision de socorros, Sr. Bravo, esperamos tanto del Gobierno Nacional como de Buenos Aires, no se hará indiferente al clamor de la desgracia.

En el próximo numero publicaremos varios artículos á propósito de esto.

La Estadística que demuestra la suma á que nos referimos, irá en el numero siguiente.

Es cuadro sentimental el que forma la pieza aludida.

¿Qué dirá el llamado Dr. Roman en vista de la comision honrosa que con tanta actividad desempeña su adversario?

Vencido el Sr. San Roman por el Sr. Bravo en una polémica ardiente que sostuvieron, se habrá dedicado quizá á su oficio de Sireneo *situacionario* como se lo decia, para volver mas tarde á los insultos que ha adoptado por oficio.

Qué roles tan distintos!!

Mientras San Roman injuria á lo mas selecto de la Rioja, Bravo se constituye en méndigo á favor de los pobres y de la provincia entera de la Rioja.

Aprended pueblo riojano para no dejares sorprender por hombres como San Roman.

Un feliz resultado coronará la comision del Sr. Bravo, con el que el pueblo de la Rioja sabrá remediar en parte sus desgracias.

Los hechos justificarán nuestras apreciaciones.

Comisionado de la Rioja—Ha llegado recientemente á esta capital D. Ramon R. Bravo, secretario de la Comision distribuidora de socorros á aquella ciudad, á las victimas de las inundaciones pasadas.

Entendemos que el Sr. Bravo pasa á Buenos Aires llevando especialmente mision del Sr. Presidente de la comision citada, para presentar la

FOLLETIN 9

POESIAS DE FLORENCIO BALCARCE

Con noticias sobre el autor y sus obras por los Sres. D. Florencio Varela, D. Ventura de la Vega, D. J. M. Torres Caicedo.

Edicion hecha bajo la direccion de —Juan Maria Gutierrez—

Fragmento de una carta

Escrita por Balcarce á su codiscípulo D. Féliz Frias, que puede servir de complemento á las noticias biográficas de aquel.

sita mia á la Universidad fué el proyecto que formé y en que persisto de dar mis exámenes para Bachiller.

Ya V. vé que tengo adelantada la charla para merecer el título. He tomado mi proyecto con tanto empeño que veinte dias he estudiado la historia antigua, á escepcion de Roma, un largo período de la edad-media, la Astronomía elemental, una parte de la geografía descriptiva moderna, y estoy haciendo temas griegos como si dentro de algunos meses hubiera de ir á conversar con Homero y Platon. Afortunadamente yo tenia ideas anteriores sobre todo: el trabajo se ha reducido á metodizarlas, y si tuviera un maestro habria adelantado tres meses mas. Este proyecto lleva ya trazas de duradero yo conozco palpablemente lo que adelanto y dentro de seis meses pienso pedir mi diploma de Bachiller. Las vacaciones me favorecen hasta ohora. Cuando la Universidad se abra á mediados del entrante, tendré ménos tiempo para consagrar á este trabajo. Como estoy incierto del tiempo que deboo permanecer aquí, no quiero perder las lecciones de derecho de gentes y economia política q' me servirán notablemente en Buenos Aires. Escribo á V. tan circunstanciadamente sobre la Universidad, porque supongo que todo lo que tiene relacion con ella le interesa tanto como á mí. Cuando los cursos empiecen le daré razon del régimen interior del establecimiento.

Los medios que tienen aquí los estudiantes para instruirse son tantos que llegan al exeso.

Hay puentes alfombrados, en toda la parte que no huellan las carretas, de libros usados que compra uno por una friolera, si no pone en cuenta el tiempo que emplea en revolverlos y buscar lo que necesita, porque el chalan nunca sabe las obras que tiene: hay ademas miles de libreria en que alquilan obras por tomo ó por mes: en todas las calles hay tambien gabinetes de lectura, donde por 5 francos mensuales lee uno las gacetas francesas y muchas veces tambien las italianas y españolas é inglesas; las obras recien publicadas y las clásicas todas.

Hay gabinetes hasta de 30,000 volúmenes, con su museo de anatomia, un laboratorio de física etc.

Hay ademas 5 grandes bibliotecas públicas entre las cuales estan distribuidos 2.000,0000 de volúmenes impresos y 100,000 manuscritos. En cuanto á las láminas para los que cultivan el dibujo, la Biblioteca Real solamente, posée 15.000,000.

Hay ademas museos de medicina, de marina, de artillería; de escultura, de arquitectura, pintura, etc. etc.

A propósito de pintura, se me olvidaba decirle q' me he hecho concurrente infalible á los museos el Louxemburgo y del Louvre, los domingos que son los dias de entrada pública.

Antes me reia yo de la pintura como de la música, ahora me detengo un cuarto de hora delante de cada cuadro, porque descubro la relacion mas íntima entre la pintura y la poesía, en que, de paso siempre meto mi cucharada.

Pero la pintura no existe entre nosotros....

Florencio Balcarce.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1869

Sr. D. Manuel José Guerrico

Mi estimado amigo y señor:

No puedo ménos que aplaudir el empeño con que aprovecha V. toda oportunidad para responder á los sentimientos amistosos que personalmente le inspiró el ilustre General San Martin durante la larga residencia de V. en Francia. He creido que de estos recuerdos tan vivos, nace en V. la idea que ha tenido á bien comunicarme y que apruebo de lleno.

Hacer una edicion de las poesías, cortas en números, pero abundantes en bellezas, de Florencio Balcarce, á quien tanto estimaba el caballeroso General San Martin, me parece un obsequio delicado hecho á los deudos mas inmediatos del héroe, y á nuestra patria tambien, pues esas poesias son una parte preciosa de su honra literaria.

Y como V. se digna encomendarme la direccion de esta publicacion, anúnciole que ya están sus materiales en estado de pasar á la imprenta.

El libro contendrá una breve noticia sobre la persona de Florencio, sus poesías, y por via de apéndice, los juicios que emitieron sobre ese talento malogrado los Sres. Dr. D. Florencio Varela, Torres Caicedo y Ventura de la Vega, con algun otro documento que ilustre la biografía del jóven á quien el libro se consagra.

Si V. acepta este plan dígamelo en la inteligencia de que los presentes renglones y su contestacinn de V. han de formar parte del mismo libro.

Su amigo y S. S.

Juan Maria Gutierrez.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1869

Sr. D. Juan Maria Gutierrez.

Mi estimado amigo y señor;

Deseoso siempre de que las buenas producciones de mis compatriotas no queden olvidadas ó desconocidas de la juventud á que deben estimular en sus estudios, me hropuse se hiciese una edicion de lo poco, pero bello que nos ha dejado el malogrado poeta Florencio Balcarce.

Consultó á V. sobre ello, y con satisfaccion hallé que no solo aplandia V. mi pensamiento, sino que está en possion de los materiales que deben formar el libro, y con la mejor disposicion á cooperar con su inteligencia reconocida, á su publicacion.

Doy á vd. en consecuencia mis mas espresivas gracias por su generoso comedimiento, y cuento con que, bajo su direccion tendremos una exelente edicion de las poesias de Florencio Balcarce.

Saluda á V. con reconocimiento su affmo. amigo

Manuel J. de Guerrico.

(fin de las poesías.)

A Petrona G.

Allá en mi infancia Petrona
Soñé que un ángel veía
Que feliz me sonreía
Y le sonreía yé.

Soñé que el bello ángel era
Una emanacion del cielo
Que á darme grato consuelo
Hasta la tierra bajó.

Pero despues con los años
Deshechas las ilusiones
Y embargando las pasiones
A mi corazon tambien;

Y con placer y embeleso,
Con encanto y alegria
Que el ángel que yo veía
Eres tú, mi dulce bien.

Y así postrado á tus plantas
En dulcísima querella
Te espresó, Petrona bella,
El fuego de mi pasion.

Y tú sonriéndote pura,
Divina preciosa hurí,
Hiciste con tierno sí
Dichoso á mi corazon.

Alberto Costa.

Cántiga

Tiene quince años ahora
Zorrilla.

Niña del cabello de oro,
Dulce es suspirar por tí;
Y te adoro
¡ay de mí!
La de la tez nacarada,
La del divino arrebol,
La de la boca rosada;
Ya que el sol
cifró en tí de sus primores
el Tesoro,
escucha, pues, mis amores,
que te adoro
niña del cabello de oro.
Silfa la de ojos galanos,
La de cintura gentil,
y la de hechizos tempranos,
cuyo abril
quince flores pinta ora:
blanca hurí,
del eden plácida aurora
dulce es suspirar por tí,
¡ay de mí!
Maga cuya alma hechicera,
cuyo acento seductor,
cnya risa placentera
y dulzor
cópia en la sidórea altura,
ledo coro;
á tí envio mi ternura,
que en tí adora
niña del cabello de oro.
Tu aliento adula la brisa
del balsámico vergel;
es gérmen tu leve pisa
del clavel,
y fruto de tu alegría
el rubí:
por eso á la trova mia
dulce es suspirar por tí,
¡ay de mí!
De la exitencia en el alba,
con pecho de serafin.
que no ha hecho el amor salva,
su confin
no perdió la paz querida
que yo lloro
por la tu verdad perdida:
pues te adoro,
niña del cabello de oro'
Sin tu corazon de armiño
lagrara al fuego primer
inflamar con grato aliño
mi querer,
galardonando mi cuita
tierna sí....
cantaria yo, «bendita».
dulce es suspirar por tí
¡ay de mí!
Niña del cabello de oro
maga, silfa, aurora, Eden,
Sol de encanto, ángel del bien.
y de amor vírgen tesoro
yo te adoro.
Que por tus pocos abriles,
y por tus flores de hurí,
y por tus gracias gentiles
dulce es suspirar por tí
¡ay de mí!

Fé

«¡Solo en la paz de los sepulcros creo!»
Dijo un poeta y en verdad no veo
Rrzon que a mi me oblige por Dios Santo.
A decir otro tanto.
Tengo fé soy creyente
En la paz del Señor primeramente,
Que en donde cae bienhechora y pura
Siembra la bendicion y la ventura.
Creo en la paz de la familia humana.
Que en un felis mañana,
Basada en la virtud y la justicia.
Hará de los mortales la delicia.
Creo en la paz que á fieros enemigos,
De ayer, vuelve hoy amigos,
Y obtiene victoriosa que la manos.
Ss estrechen dos hermanos.
Cree en la paz sabrosa
Que susede á una riña borrascosa
Entre tiernos amantes,
Y afirma su sariño aun mas que ántes.
Creo en la paz de dos séres queridos,
Por santo lazo unidos,
Que viven juntos bajo un mismo techo,
Y comparten los dos un mismo lecho.
Creo en la paz de la eternal morada
Al justo reservada.
....
¡Sólo no creo, voto á los infiernos,
En la paz de las suegras y sus yernos!

Remigio Caula

A Alvina E....

Verte y amarte
Fué momentaneo.
Nestor.

Vi en mi viage dos niñas,
¡válgame el cielo!
mas hermosas. mas bellas
que dos luceros;
y suspirando,
mi corazon tras ellas,
se fué volando.

Yo no se quien al verlas
dijo, me abrazan;
y esclamé, por tenerlas
diera yo el alma,
que estoy de ellas,
mas prendado que el cielo
de las estrellas.

Mas veo bella Alvina
que tu te enojas,
¿es par que mis palabras
hoy te incomodan?
¡desecha enojos!
no ves que eran las niñas
de tus dos ojos?

estadística de los grandes perjuicios inferidos á la Rioja por los temporales de Febrero y Marzo del presente año.

Parece ser que la cifra de esos perjuicios se eleva á la considerable suma de 125,000 pesos; y, equiparada esa cantidad con el monto de los auxilios recibidos allí hasta el presente, éstos últimos resultan ser muy exiguos.

Asi pues, en presencia de los perjuicios bien comprobados, y en atencion á su crecimiento, el comisionado de la Rioja, se dirigirá á los poderes nacionales y aun á los pueblos hermanos, con el noble, fin de sacar á esa provincia de su angustiosa situacion ó de aliviarla al ménos.

Dícesenos que el Sr. Bravo piensa escribir algunos artículos en nuestra prensa local, relativos á su mision y al estado en que yace aquella provincia hermana.

Saludamos á dicho señor, deseándole el mejor éxito en su mision.

El Banco Navia y Ca.—Hé aquí lo que dice un diario de Montevideo:

La confianza merecida que el pueblo ha depositado en la sociedad bancaria que jira con la firma de Navia y Ca. no puede ciertamente alterarse por que el cronista de *La República* malísimamente informado lance á la publicidad especies ridículas, que podrian sembrar desconfianzas, si no existiese como existe la seguridad de que una de las instituciones de crédito mas garantida de nuestro país es el Banco Navia y Ca. que cuenta con elementos sobrados para rechazar cuentas corridas quieran darle.

Sea otra vez un poco mas prudente el cronista de *La República* y no se lance en apreciaciones erróneas guiado por informes estúpidos ó por móviles indignos.

En momentos de crisis como los que atravesamos, los que escriben para el pueblo deben hablarle el lenguaje de la verdad, y no dejarse llevar por influencias, intereses ó personalidades bastardas.

Esperamos que el cólega se retracte mañana, rindiendo culto á la verdad y á la honorabilidad de los que dirijen el Banco Navia y Ca.

Cercos de corrales—La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Cristóbal se ha dirijido á la Municipalidad poniendo en su conocimiento ,que aun existen apesar de las ordenanzas vigentes, los cercos de los corrales viejos en la calle de Caseres, siendo éstos un gran perjuicio para los vecinos.

Los Ugonotes—Hoy se canta en el teatro de Colon esta grandiosa ópera.

Probablemente asistirá una gran concurrencia.

Reunion de vagos—Hacia algun tiempo que las reuniones de estos individuos se habian diseminado, pero volvemos á observar que otra vez vuelven á sus antiguos hábitos.

En la seccion 6ª, es donde con mas frecuencia se ven infinidad de *muchachos vagos* que se divierten en apedrear á cuantos transitan por la calle, en proferir palabras obcenas, gritar, impedir el tránsito público consus juegos y otras *lindezas* por el estilo.

Todos estos muchachos se van educando en el vicio, y cuando son hombres cometen robos, asesinatos y tropelías de toda especie.

La Policía debe tomar una enérgica determinacion al efecto, para evitar estos *conirliábulos* de muchachos vagos.

El Gobierno de la Provincia—Con motivo de haber la Municipalidad anterior concedido á algunas empresas de Tramways, concesiones á que la ley se opone el Gobierno de la Provincia ha pasado la siguiente nota al actual Presidente de la Corporacion.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad:

Tengo la satisfaccion de dirijirme al Sr. Presidente para que se sirva hacerle saber á esa Corporacion que ha llegado á conocimiento del Gobierno que ella ha ordenado concesiones de cambios de vias á las Empresas de tramways «argentinos» y «Ciudad de Buenos Aires» y si este dato fuera cierto, el Gobierno cree de su deber manifestarle su decision de no reconocer dichas concesiones, por cuanto la ley de 26 de octubre de 1868 autoriza únicamente al P. E. para hacerlas con sujecion á sus prescripciones.

Es pues en el cumplimiento de aquella Ley que he recibido encargo del Sr. Gobernador para hacer presente esta determinacion al Sr. Presidente, á quien saludo con mi mas distinguida consideracion.

LEOPOLDO BASAVILBASO.

Bailes—El Jueves tendrá lugar un gran baile en casa del Dr. D. Francisco Luis Ojaet.

Por los preparativos creemos que estará espléndido.

Innumerables son las distinguidas familias invitadas,

El sábado tambien habrá varios bailes.

Fenómeno—Próximamente se pondrá en exhibicion un fenómeno.

Este es un niño de 10 años con dos cabezas y cuatro brazos, es enormemente grande.

La madre murió al darle á luz.

Club Los Negros—Espléndido estuvo el baile que tuvo lugar el sábado pasado en este precioso club.

El mes próximo tendrá lugar otro.

Café lupanar—Los vecinos de la calle de Chacabuco entre las de Venezuela y Méjico se han presentado á la Municipalidad solicitando la clausura de un café lupanar existente en la mencionada calle.

Los continuos desórdenes y los actos inmorales que alli se producen tienen en completa alarma al vecindario.

No dudamos que la Municipalidad tome en consideracion dicha peticion; pues debe hacerse lo posible para que esos focos de perdicion se encuentren en las condiciones mas higiénicas, y tambien que no se produzcan escándalos que afecten la moral pública.

Concierto—Se nos asegura que próximamente tendrá lugar en el Coliseum un magnífico concierto.

Con este objeto se están ensayando varios de nuestros dilletanttis.

Carreras—Para el Domingo próximo tendrá lugar en Belgrano una gran carrera de dos caballos particulares.

Esta se efectuará por cien mil pesos y ganará la apuesta el que llegue último á las dos vueltas.

Movimiento de vapores—Hé aquí el movimiento de nuestro puerto en el dia de ayer:

ENTRARON

Vapor nacional «Porteña» de Montevideo con 34 pasageros.

Vapor «Rio de la Plata» de Montevideo con 42 pasageros,

Vapor «Saturño» de Montevideo con 79 id.

Vapor inglés «Liebnitz» de Liverpool.

Vapor nacional de guerra «Espora» del Paraná.

Vapor inglés «Thais» del Rosario con cargamento de frutos del pais,

SALIERON

Vapor «Aguila» para Génova, conduciendo 15 pasajeros.

Vapor inglés «Saturno» para el Salto, conduciendo 25 pesajéros.

Vapor «Rio de la Plata» para el Salto con 15 pasageros.

El Porteña—Este vapor nacional ha suspendino su salida hasta el Jueves.

El Senegal—Ayer llegó á Montevideo este vaporpaquete francés, hoy fondeará en nuestro puerto.

Cementerio del Sud—La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Cristobal en una nota que ha dirijido á la Municipalidad le manifiesta,reiterando el pedido que ha poco tiempo hizo á esa corporacion sobre la autorizacion para dotar en una parte del edificio del cementerio del Sud de un capellan y un maestro de escuela.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido albergados en la policía veintisiete individuos,procedentes de varios puntos de la ciudad, por causas de poca importancia que no merecen la atencion pública.

Asesinato—Anteayer ha sido asesinado en el paraje denominado «Pueblo Nuevo» el individuo Luis Lubones, vecino de aquel barrio.

Se sospecha que el matador sea un portugués llamado Antonio Albarracin,que tuvo un altercado con la víctima y por vengarse de unos insultos, le cosió á puñaladas hasta ultimarle.

Hecho eso, fugó y no volvió á aparecer en aquel punto que anteriormente solia frecuentar.

Por esa fuga clandestina, se presume que es el autor del crimen.

La Policía le persigue activamente.

Abogado—Anteayer el Comisario de la Seccion 15ª envió al Depósito el cadáver de un individuo que yacia en la ribera de aquel distrito.

Parece que ha muerto de *asfixia por inmersion* y que las olas arrojaron á la playa su cuerpo.

Estaba algo descompuesto cuando se le encontró.

Se ignoran el nombre de aquel desgraciado y las circunstancias de la catástrofe.

Heridas—Anteayer el individuo Cárlos Lopez estaba en la esquina de San Juan y San José conversando con el dueño del almacen. Este se disgustó con su interlocutor porque se negaba á pagarle una cuenta que le debia.

Un sujeto que presenciaba la disputa y que anteriormente habia tenido cuestiones con el deudor, aprovechó ese momento para vengarse.

Tomo una pesa que había encima del mostrador y se la tiró.

Acertó á lastimarle en la frente y en seguida, echó á correr en direccion al campo, temeroso de caer en mano de la justicia.

La Policía lo busca.

Robo-Antenoche hurtaron de casa de la Sra. Isidora Lozano, situada calle de Charabuco núm. 275,algunas piezas deropa y varias alhajas de valor.

Los ladrones entraron, á las habitaciones interiores de la finca, en momentos que se hallaba ausente la dueña, pues habia salido á hacer unas compras de mucha necesidad.

Las puertas han sido abiertas con llaves iguales y se presume que han salido por la de la calle, pues al regresar la moradora del edificio, la halló entre abierta, habia tenido el cuidado de cerrarla llave al salir.

No pueden haber saltado las paredes del fondo porque son demasiado elevadas.

La Policía se ocupa en descubrir á los discípulos del jorobado.

Sesiones diarias—La Cámara Nacional de DD. ha resuelto reunirse hasta el fin del periodo actual, los Lunes,Miércoles y Viérnes á las dos de la tarde, y los Mártes, Jueves y Sábados á las 7 1/2 de la noche,

Congreso sanitario internacional—El acuerdo sobre la convencion internacional de sanidad entre los representantes de los gobiernos, Oriental, Brasilero y Argentino ya está discutido. Ahora la Comision trata de estatuir la parte del reglamento de conformidad con lo dispuesto en la convencion.

Diabluras—Unos cuantos mozos diablos han tomado, desde hace algunas noches, la costumbre de molestar á todo el vecindario de la calle de Comercio.

Para llevar á efecto sus hazañas, toman un carruage que dejan á la entrada de la calle, y en seguida se van á echar puertas abajo, insultar á los dueños de almacenes que no quieren abrirles, y cometer toda clase de atropellos; en caso que alguien sale á perseguirlos, se meten en el carruage y toman las de Villadiego.

Bueno seria que la policía tomara cartas en el asunto y llevara, en la primera oportunidad, á su cuartel, á los tales mozos para ver si continuaban allí sus diabluras, haciendo asi un servicio á los vecinos de esa calle de quienes hemos recibido repetidas quejas.

Mr. Dobois—Ha llegado á esta ciudad un caballero, director de la compañía de ópera cómica Francesa, que funciona en el teatro San Felipe, en Montevideo.

Viene á contratar lugar para su compañía.

Teatro de la guerra—Los Jordanistas siguen sitiando al Paraná.

Sus avanzadas llegan á media legua de las trincheras.

Todas las mañanas hay guerrillas.

La carne la traen ds Santa Fé al Paraná.

Caballos y forrages llegan continuamente.

Leiva es el gefe de las fuerzas sitiadoras.

Lopez Jordan está en San Cristóbal.

El Liberal del Paraná del 26 nos dá las noticias siguientes:

Ayer marchó con destino al ejército correntino el coronel D. Fermin Alsina que habia venido á esta ciudad á recibir órdenes del Gobierno Nacional.

Las prusianas de la bateria «San Miguel» el juéves les hicieron un buen saludo á los taimados rebeldes, como siempre dispararon como unos gamos.

Muy pocos casos de viruela en la ciudad.

La obra del Templo de San Miguel, no obstante el malestar producido por la guerra vandálica de los partidarios del asesino Lopez, sigue adelante, mediante la asiduidad y constancia de su iniciador Sr. D. Ramon Solas.

Lanas—A última hora los Sres. Imaz y hnos vendieron ayer en la Estacion Buenos Aires, Mercado del Sud, una partida de la por 90 pesos.

Defunciones—¿Quereis saber cuantas defunciones hubo en el Departamento de Montevideo en el año próximo pasado? Ascendió la cifra de la mortalidad á 3,642 defunciones,

738 defunciones ménos que en el 1871, en que nos asotó la viruela.

Empréstito de 120,000 patacones—El Gobierno Nacional va á pasar á la consideracion del Congreso argentino, una peticion del Gobierno de Santiago del Estero, solicitando un empréstito de 120,000 patacones en fondos públicos al 6 p. % de renta y amortizacion para las obras que defiendan á esa ciudad de las inundaciones fluviales.

El Gobierno de Santiago al solicitar del P. E. nacional dicho empréstito, acompeña una análogo á la legislatura santiagueña que lo autoriza para ello.

Dos quiebras mas en Montevideo—El sábado declaró el Juzgado de Comercio la quiebra de dos comerciantes por menor, José Gonzalez de Cunha y Manuel Fernandez, que se hallaban establecidos con almacen en la esquina de las calles 25 de Mayo y Perez Castellanos, en Montevideo.

Nuevo contingente—El vapor «Espora» procedente del Paraná, ha conducido á esta 60 hombres de tropa que agregados á los 200 que llegaron ayer de Patagones, hacen un total de 260, que marcharán mañana á reforzar la guarnicion de la Concepcion del Uruguay.

Con contingentes de este número y un poco de actividad pronto sucumbirá la rebelion!

Consulado Inglés—D. Ronald Budgett ha quedado encargado interinamente del consulado ingles en esta ciudad por tenerse que eusentar para Europa don Frank Parisch,

Secuestro—Fueron secuestradas en Paysandu mil lanzas que se destinaban al ejército de Lopez Jordan.

Una palabra de justicia y gratitud le tributamos á este verdadero campeón del progreso.

La provincia de Entre-Rios merced al *patriotismo* de Jordan y mazhorca, se ha convertido en un estaqueadero de cueros. Desde las costas del Parana hasta las del Uruguay y en todo el terreno q' los *libertadores* libertan, una industria nueva bajo el nimbre de partido político se ha planteado. Esta industria ó negocio es el fruto del pillage, es el empobrecimiento de todo un pueblo.

Cédulas Hipotecarias—Hyer se han vendido las siguientes

Al contontado A. 11,400 á 86 1/8 86 3/8 y 86 3/4.

Fin del mes, 165,000 á 86, 86 1/8, 86 3/8 86 1/4 86 3/4 y 86 1/2.

Varios plazos, 159,000 á 87 1/2, 87 3/4, 85 3/4, 85, 88 7/8 y 88 1/2.

Hubieron 11000 fuertes de vencimientos.

30,000 pesos fuertes—Es el total á que asciende la contribucion que ha impuesto Lopez Jordan en la Victoria.

Que tal con el libertadorcito.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C· Paz
Vice 1° « Juan Dillon
« 2° « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egaun
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin utteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Carlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité Provincial de este Club, que las reuniones orinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará portunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario, Paraná y Santa Fé y puertos ints. á las 9 y 50 ne la mañana del 25 de Mayo el «Lujan».

MAÑANA—Para el Rosario y escálas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor».

MEÑANA—Para el Salto y puertos ints. del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto».

SABADO—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan».

SABADO—Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata».

DOMINGO—Para la Asuncion y puertos ints. carga y pasageros á las 10 de la mañana el «Cisne»

Agentes—A, Matti Piera
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais—MERCADO DEL SUD
Julio 29 de 1873.

Hé aquí el resultado de las transacciónes y precios obtedidos:

Lanas—De acuerdo con su clase mas ó menos carretilla etc. etc.

Se han vendido á 71, 73, 77, 78. 80 y 81 pesos arroba.

Borrega—Eesde 58 á 73 pesos arroba.

Cueros vacunos secos—De campo segun condiciones, se vendieron desde 174 á 180 pesos pesada.

Se ha dicho de matadero hasta 183.

Pieles lanares—Varios lotes de fabrica alcanzaaon 23 1/J hasta 25 rls. libra.

Se dijo que una partida obiuvo mas; no garantimos.

Varios lotes de campo 17, á 19 1/2 rls. libra.

Otros de 120 á 200 docena.

Corderitos 10 á 11 1/2 id.

Potros secos—Varios lotes al barrer, ps. 43 á 54 C. G.

Cerda—Mezclas del Sud, segun clase 162 á 170 pesos arroba.

Grasa y sebo—Condicion de campo 40, 41 1/2 pesos arroba.

Pisado de id id 28, 30 id.

En panzas 37, 39 id

Cereales—Trigos, segun su clasé, se han vendido, desde ps. 155 á 81 la fanega.

Maiz ib 55, 69 id.

Cebada id 30, 35 id.

Harina en los Molinos id 35, 37 id.

Despacho de aduana

Comestibles

Briet 2 cjn concerbas.
Llavallol 300 cj aceite.
Chapon 400 brrcs avucar.
Ramos 35 in id.
Clazon 400 cjn velas.
Bonemazon 1 barrca azucar.
Pazzo 87 cj gindas.
Stokes 3 fdos pábilo.

Bebibas

Sahores 24 bord vino 100 cjn coñac 50 cj kirch.
Peltzer 650 damas vinagae 500 idginebra.
Gallado 400 bord vino,
Zimermarcher 3 cln cigarras'
Davenport 13 canastos loza.
Perez 2 bord vino,
Sami 100 id id,
Mallman 39 cjn cerveza,
Mena 20 cjn cigarroz,
Montes 300 pipas vino,
Bacille 28 cj licores,
Bagle 1 oln biter,
Ziegler 50 cjn cervesa,
Copp anrotn 3 canastas loza 8 cj cristalerias 5 cjn lozas'
Larre 100 bord vino,
wirth 1 cln cigarros,

Merceria

Galup. 1 cjn mercerias
Lezica 1 cjn guantes 1 cjn merceria 1 cjn articulos de lapiceras.
Ayscar 1 cjn papel estañado.
Maveroff 30 cjs papel.
Pietranera 72 cjs fósforos.
Thompson 30 cjs carteles.
Scol 3 cjs merceria.
Gomez 1 cjn cortaplumas.
Rivoltr 15 cjs tubos.
Roak 4 cjs merceria.
Ruiz 4 cjs merceria.

Ferreteria

Storni 27 btos cajas de fierro.
Cambele 5 cascos ollas.
Sagory 2 cls artículos ferretería.
Dellazopa 15 btos balauzas.
Forguez 8 btos piola 1,000 tejas.
Rodrigues 1 cjn martillos.
Chapon 1 cjn serrucho,
Zimerman 8 btos balanzas.
Paats 12 tons carbon.
Hergo 300 hectol cal.
Wiliamson 5 fdos hile de atar lana.

Confecciones

Malmann, 4 cj votines.
Ortiz 1 id camisas 1 id vestidos 1 id botines.
Zorraquin; 1 id sombreros.
Thomas 1 id camisas 1 id pecheras 1 id gorras.
Hale, 3 id calzado.
Bernasconi, 2 id id
Bose 1 id camisas.
Schult, 1 id sombreros.
Puy, 1 id camisas.
Benedit, 3 id botines.
Franchon, 1 id sonbreros.
Gollan, 1 id muestrrs.
Grieniaul, 1 id calzonsillos.
Tudor, 1 id art diversos.

Drogas

Muller, 4 cj drogas 1 id novedades.
Rossollin, 1 id esponjas.
Hammer, 1 id semilias 26 barrc canepeche 2 id sulfato de magnecid 4 id aceits 2 id Cloruro de cal 3 id medicinas 3 id aceite pe castor 5 id id de Bacalao 2 barrc carbonato de rosa 2 tambores sulfuso de carbon.
Fels 1 cj tiras,
kolstedt 1 cf pañuelos,
Suders 2 cj mucelina,
Bose 2 cjn casimir 1 cj paño,
Horner 1 cj honbasi,

Efetos Ingleses

Hormer 1 cjn artículos diversos,
Carlisle 10 zarasas 1 cjn cotin,
Ferber 4 cls tripe,
Fischer 3 cjn zarazas 2 clnmucelina 1 cjn pique 2 cln lustrino,
Zimeaman 73 cjn lona,
Bemberg 1 cjn crin,
Sanchez 2 cjn medias 6 cls pañuelos,
Darbishire 7 cjs alfites,

Articulos Franceses y alemanes

Creniault 14 cl casimir.
Feyrat 1 cj pañuelos.
Ferber 5 cj casimir 1 cjn genero mesclado,
Mallmamn 2 cln merinos,
Bemberg 3 cj genero mescado.
Schileper 3 cj id id 1 cj rebes 1 cj cortines
Gome 1 cln pañuelos,
Sanches 9 cjn zortes de vestidos,
Darte 1 cjn crinolina 1 cjn vestidos 1 cj medias

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE
48.ª FUNCION DE ABONO
—Juéves 31 de Julio 1873.—

ERNANI

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.
A las 8 en punto.

Nota.—En la semana próxima tendrá lugar el beneficio de la Señora **Marziali Passerini**. Oportvnamente se anundia la ópera y el dia,

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana
38ª funcion de la temporada
Miércoles 30
con la ópera

Los Ugonotes

A las 8 en punto.

Variedades

BA-TA-CLAN

Jeudi 31 Juillet 1873

Balance de Caja Municipal del Viérnes 11 de Julio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Juéves 10 en el Banco de la Provincia ...		192455			3.475,000
Idem idem para el nuevo Lazareto ...					
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2,105,000 $ mjc ...			2.305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos según contrato ...					4215 7
Idem en la Caja Municipal ...	300000				
ENTRADAS					
No ha habido ...					
	300000	192455	2305000		3479215 7
SALIDAS					
No ha habido ...					
Existencias del Viérnes 11 ...	300000	192455	2305000		3479215 7
	300000	192455	2305000		3479215 7

Buenos Aires, Julio 11 de 1873.

Publíquese—SOUZA.

José J. Gallardo
Tesorero.

Intervine—*Quintana*.

B. Llorente
Secretario.

Grande representation extraordinaire donnée au bénéfice de
Mr. Hoffmann
Avec le concurs de Mr. Dubois au remplira le role de chabanais.
Les Chevaliers de Pence-nez
Vaudeville en 2 actes.
Les Jurons de cadillac
Come paienlacte
On commencera 8 heures.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE
Dirigée par Mm. Brizard et Romeal
Mercredi 30 Juillet 1873
Le Maitre de la Maison
Comédie au 5 actes
A los 8 en punto

CIRCO CASALI

COMPANÍA ITALIANA

Plaza del Parque
Esquina Tucuman y Libertad

Grande, extraordinaria y variada funcion
El Juéves 31 de Julio
Trabajos nuevos

Por primera vez Mma. Anduja presentará el caballo Otelo; á la alta escuela.

Por primera vez, el fenomeno Limido Giuseppe ejecutará un intermedio cómico, burlesco en union al payaso.

Por primera vez, el gimnasta Enrique Caballe ejecutará en el trapresio con el disparo de dos pistolas en el eqnilibrio de nuca, y otros trabajos.

Finalizanno la funciou con una nueca pantomima, titulada:

La Flauta májica
O el Tribunal improvisado

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves, Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones, una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Se ha encontrado un

caballo oscuro, en la Calle Victoria N. 544.
jl 29.3p v1 ag

Se alquilan piezas en

la Calle de Balcarce N. 15 para hombres solos á toda hora del dia se encontrará con quien tratar. 29 v2

SEMINARIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio. en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitarios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellaon, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés,correspondencia mercantil y familiar,geografia con esplicacion de los mapas, historia, antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, hirtoria natural, química y fisica.

Precios: esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ferrari para q'en el término de 6 dias comparezca por el Juzgadp de SS. y oficina del q' firma á estar á derecho en el incidente que ha promovido contra la testamentaria de D. Ignacio Fonticelli sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que halla lugar. Bs As Julio 27 de 1873. **Jose Fernandez. E. P.**
2155 jl29 6p v3ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á don Marcos Bonta, para que en el término de ocho dias comparezca por este Juzgado de SS. y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda que tiene entablada contra la testamentaria de don Ignacio Fonticelli; sobre cobro pe pesos; bajo apercebimiento de que si asi no lo verificase se le declarará rebelde y se seguirá el juicio con los estradas el Juzgado Buenos Ayres Mayo 21 de 1872: **Jose Fernandez.**
2156 jl 9 6pv 3ag.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr Don Gorjo Echeverria se hace saber á Dn Francisco Badino que en el Espediente que sigue su espos embargo de bienes se ha dictado el acto siguiente:Buenos Aires Enero veinte nuevo de mil ochocientos setenta y tres Porlo que espone resulta de autos se declara contumás y rebelde á Dn Francisco Badin señalándole los estractos por procurador, y hagasele saber por edictos por tres dias señalanselo por alimentos la cantidad de quinientos pesos mjc mensuales y paralitis la de tres en consecnenci procedase como repido á fajas veinte Echeverria Buenos Ayres Febrero 5 de mil ochocientos setenta y tres **Manuel Granados** Escribano.
2148 jl89 3p v 1 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Don Don Miguel GarciaFernandez se cita llama y emplaza á los herederos abiatestato de don Marcolin Insua de Insuas para que comparezca dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, por el Juzgado de SS. y secretario infrascripto Defensa No. 74 2° patio, á deducir las acciones que tenga contra la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Julio del 1873. **Teodoro L. Pardo.**
2152 jl 9 30pv 31ag'

Per mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ricardo George á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 29 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2150 jl29 5p v2ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á don Torcuato Alvear para que en el perentorio término de 6 dias comparezca al Juzgado de SS. y oficina del que firma Defensa 75 á estar á derecho en la demanda que ha promovido D. Bautista Sanz sobre daños y perjuicios,bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. **M Perez Gomar.** Oficina defensa 75.
2151 jl29 6p 34ag

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel—Por el presente edicto se hace saber á D· A. Escudier que este Juzgado en su rebeldia por no haber comparecido á pesar de los edictos porque se lo llamaba á contestar la demanda que por cobro de la suma de 1670 ps mjc le ha promovido la casa Alonzo y Ca. ha resuelto acordarle 10 dias á contar desde la publicacion de este edicto para que comparezcan á reconocer su firma puesta al pié de la cuenta que le cobra la mencionada casa en la inteligencia que de no comparecer se le dará por reconocida la firma y en consecuencia la deuda. Bs. As. Julio 29 de 1873. **Manuel E. Ponce.**
2153 29 10p v8ag

Para la Asuncion

Con escalas en Corrientes y puertos intermedios.

El vapor Nacional

CISNE

Saldra el Domingo 3 de Agosto á las 10 de la mañana.—

Recibe carga, pasageros y encomiendas.

AGENTES.

A. MATTI, PIERA

30—CANGALLO—30

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Calaveras Grandes» aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrouré el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen, E. P.**
2145 jl28 40p v8st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de D. Cleto Correa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento Bs As Julio 26 de 1873.
2147 jl28 30p v30ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á Da. Petrona Palavecino, para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á estar á derecho, en los autos que contra ella y su hermana Da. Juana sigue D. Julio Goyot en representacion de D. Juan Iglessia, sobre cumplimiento de un contrato, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo virifica. Bs As Julio 8 de 1873. **Bartolome Martin.**
2142 jl26 8p v5ag

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don WenceslaoPacheco se hace saber á Don José Barisso el decreto recaido en el espediente seguido por Don Cesáreo Zaja quejándose de resolucion del Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat en demanda que aquel le entabló sobre cumplimiento de un contrato de inquilinato, cuyo tenor es como sigue. Buenos Aires Mayo 28 de 1873. Hágase saber el juez que vá conocer y fecha vuelva Pacheco. Buenos Ayres Julio 16 de 1873. **Manuel Llames Oliver.**
2144 26 5p v1ag

Al público

El dia 30 de Julio se vanderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitadx por D. Manuel Lopez con 80 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergix Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte doña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Baaragan, al Sur balfo y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos. Lados que se interesen pueden ocurrir por mas datos á Secretaría Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.

Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 3.30p v80jl

Se necesita un dependiente

que sea persona formal para la tienda de ropa blanca **Ciudad de Milan** Cangallo esquina Esmeralda da ;escusadp se presenten sin conocer perfectamente el idioma, tener buenas recomendaciones y conocer el ramo. jl 25 30p z29

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 81, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David
N. 2827 Pm

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PUBLICO !

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Escuela Municipal

De varones núm. 15. (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande. ó dos chicas contíguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en lacasa calle de Moreno 369.
J22-8p v30.

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
1921 jl830p v3-A

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortaleeen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color cae zoncillos de hilo y algodon--Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon,se id para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Frambilla de Milano.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmte.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

REMATADORES

RAUSEL Y LEON

CORRIENTES 252

Tenemos una cantidad de dinero para dar sobre hipotecas;se encargan de asuntos judiciales y extra-judiciales; á mas una cantidad de casas y terrenos en venta particular en la ciudad en distintas direcciones, como tambien 50 manzanas de terreno entre San Justo y Moron, esta se que es pichincha á 7,000 $ la manzana de 150 vs por costado,tenemos varios campos para arrendar y un lindo terreno en la calle Santa Fé á inmediaciones del puente de Maldonado de 100 vs de fte por 400 de f. y una linda casa con 11 habitaciones Corrientes 252.
2124 jl22 v9ag

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 20. Pmte.

Aviso importante

Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO
RESTAURADOR
Y HERMOSEADOR
DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS
LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS
Jl 6-p

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60. 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p % menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarle por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombrss y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

ADMINISTRACION DE LIMPIEZA

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar éste terminado ant s de las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que asi no lo hiciesen estará sugetos á la multa q' prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1° de Agosto próximo.

Angel Borches.
Inspector.

Escuelas Municipales

Se convoca á los Sres Preceptores, Sub-preceptores, Preceptoras, Sub-preceptoras de éstas y de las Subvencionadas, á la 18ª Conferencia que tendrá lugar el Sábado 25 del presente. á las 2 de la tarde en el local de costumbre Reconquista 153.

Buenos Aires, Julio 24 de 1873.

La Direccion.

Al Público

Desde esta fecha hacemos una sociedad de panaderia situada en la calle San Martin 227 esquina de Córdoba lo que participamos al comercio y á nuestra clientela. Previniendo al mismo tiempo que los reclamos que tenga q' hacerse á la casa seran atendidos dentro el término de 8 dias de la fecha pasando el cual no se oirá reclamo alguno. Julio 24 de 1873. **Victor Mambetti, Ernesto Rocsi.**
2132 24 v29

COMISION

DE AGUAS CORRIENTES

Se previene á los interesados que la comision ha prorogado hasta el primero de Agosto próximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion. Buenos Aires 14 de Julio de 1873.

Matias F. Frausquin
Secretario.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien haeerir llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes.

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Reñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para porros.

Se previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

REMATES

P. Escalante

Por los mismos

De tienda y merceria

En su casa calle San Martin núm. 154

El Viernes 1° de Agosto á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado un magnifico surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle en parte es como sigue:

Usó doméstico cansoncillos, hilo id madapolan, colcha frazadas, camisas para Sra. juegos manteles trajes de casimir, toallas genovezas, hoas, cortes vestidos, bramantes sobretodos, botines para hombres señoras y niños medias para id pañuelos de seda id de hilo, seda silo, sombreros para hombres y niños, cuellos corbatas agujas ó infinidad de articulos que no se detallan por su estension

2146 j128 v1° ag

JUDICIAL

DE UNA GRAN

FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298--CORRIENTES--300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centimetros de fondo al Sud. estando todo el terreno totalmente aprovechado con magnificos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen como de 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, este con galerias y columnas de material todos los pisos embaldozados techos con maderas duras, puertas altas, patios embaldozados, aljibe, cocina, necesario etc.

Casa de altos está dividida en dos cuerpos, entrada principal escalera de caracol, siguen 5 piezas, balcones á la calle puertas persianas galeria al patio con cielorasos de maderas todos pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agua es llevada de algibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnifico parral y demas.

Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todas pisos y techos embaldozados.

En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase pa a la venta es las dos terceras partes 438,316 $ m|c.

Los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano Secretario. D Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!

DE UNA PROPIEDAD

En el pintoresco pueblo de las Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta

1 al Sud en la misma acera del almacen

del Sr. Smith conocido por

ALMÁCEN DE LA FIGURA

El Domingo 10 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril perteneciente á la testamentaria de los cónyugues don Juan Sivori y doña Julia Garibotto la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs de fte al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina accesaria, pozo, techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados etc.

Baja tasaciones en todos sus ramos 70,601 $ m|c cuya base para la venta es lar 2|3 47.068 los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano D· Mariano Andrada donde espeuiente es eritorio del rematador San Martin 154·

Por el mismo

DE MUEBLES

En nuestra casa calle San Martin 154

El Miércoles 30 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado una gran santidad de muebles nuevos y usados cuya pormenor es el siguiente;

Sofaes, sillas varias clases, muebles para sala, aparadores, comodas, mesas para comedor, roperos, lazatorios con piedra escritorios, mesas de luz, varandas dara escritorio ó infinidad de muebles para comedor y dormitorio etc.

Alhajas. porcelanas, ó infinidad de objetos de adorno.

2137 1125 v30

M. Irigoyen

JUDICIAL

¡¡¡ MAGNIFICO TERRENO AL NORTE !!!

De un terreno y lo en él edificado

en la calle de Cuyo esquina á la de Junin

perteneciente á la testamentaria

de D. Juae Obertello en condominio con

D. Andrés Castaguino

Por órden del Sr, Juez de 1ª Instancia

Dr, D. Miguel G. Fernandez

El Domingo 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderé en remate público un lindisimo terreno en esquina, con todo lo en él edificado compuesto de 28 1|2 vs de fte calle de Cuyo, por 30 1|2 vs de fdo al N. calle Junin tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos setenta y tres $ m|c (192,573) no pudiendo admitir oferta menos que su 2|3 partes que son 128,382.

Para informes de los titulos y tasaciones pueden verlo en la oficina del Sr. Beccar calle Defensa 78.

2130 j124 30p v24ag

Por los mismo

¡¡J U D I C I A L!!

¡LINDA CASA AL NORTE!

El Domingo 24 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Obertello la linda casa en esquina calle Corrientes 598 esquina Junin núm. 81 y 83 compuesta su terreno de 17 vs de fte al Norte por 33 1|2 al Sud con 7 á 8 piezas de material, 1 gran galpon, cocina, letrina 2 patios etc.

Esta linda casa está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 254,215 no pudiendo admitir oferta menos que sus 2|3 partes que son 169,478 ps m|c.

Para informarse de los titulos y tasaciones pueden verlos en la oficina del Sr, Beccar calle Defensa 78.

2181 j124 30p v24ag

M. de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Articulos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.

1634 pmt.

Por el mismos

DE TERRENOS

En el pueblo Saavedra **El Domingo 3 de Agosto** á la 1 de la tarde se han de vender indispensablemente al mejor precio y dinero de contado, por tener órden terminante, 2 manzanas de terrenos situados en las barrancas de dicho pueblo, las que serán vendidas en lotes al gústo de los compradores.

La posicion que ocupan estos terrenos es dominante, presentándose á la vista todo este pueblo, los lagos; el rio y el pueblo Belgrano que dista 10 cuadras. Estas 2 manzanas son marcadas con los números 25 y 34 delplan de aquel pueblo, á mas tienen árboles y estan cercadas, las calles ob ervadas y dentro de poco llegará el tranway que vá á Belgrano.

Por el mismo

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2

El Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1|4 de quilate hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servici de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para 16, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, vacios efectos de merceria vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—5 ojs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreros de muy lindos gustos.

B. Nazar y Cia.

De carneros Rambouillets

puros y borregas id

Nacidos en el país y criados en la cabaña

—«MORON»—

Por cuenta del Sr. Santiago

Amaral

En nuestra casa calle de la Victoria 154

—SOS—

El Juéves 31 del corriente á las 12 en punto, se remataran á la mas alta postura y dinero de contado 100 magnificos animales que á continuacion se espresan:

60 carneros y 10 borrega sangre pura Rambouilletes de la cabaña del Sr, D. Santiago Amaral, situada en Moron y fundada con ovejas del Sr. Banavente.

Los Sres. Estancieros tendrán ocasionde notar que estos animales gran desarrollo, abundantes en lana larga de buen caracter y buenas formas.

NOTA·Desde el 27 del corriente estaran en exhibicion para que puedan ser examinados y en estos dias se repartirán los catálogos con la clasificacion de los animales.

Por los mismos

De tres leguas de campo

DE PROPIEDAD

Situados en el partido Lincoln y designadas en el

REGISTRO GRAFICO

Con el núm. 161, bajo el nombre del Sr. D.

Pablo Beristain

En nuestra casa calle Victoria Núm. 154

El Juéves 31 del corriente a las 2 de la tatde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el campo situado en el partico de Lincoln y designado en el Rejistro gráfico con el nombre de D. Pablo Beristain y el núm 161, cuyo campo compone de 3 leguas y de buena calidad.

Sus herederos 1on os Sres. D. José Luis Amadeo, D. Juan S. Scherroeer, D. Daniel Iturrios y D. Luis Chapeaurroge.

NOTA—Por mas pormenores, los interesados pueden pasar por nuesira casa de remate Victoria 154,

Pablo Gowland

De articulos de almacen

AL CONTADO

En nuestra casa calle Defensa 114

El Martes 29 del corriente á las 12 en punto

70 bls arroz glacé 60 bos azúcar refinada 60 barrs arroz de la inca 40 cjs aceite de rivera, 100 id almidon, 50 cjs nd·os, 80 id vermouth, 60 id ajenjo, 25 i. kirch, 100 id vino burdeos, 150 id higus, 30 bls cominos, 200 docs leguas 40 cjs bacalao, 15 bord vino. 25 doc baldes de zinc, 40 cjs vino oporto superior clase 10 id quesos ingleses, 50 id de gruyere, 5 id tabaco americano, 10 cas tinta 100 frasq ginebra varias marcas 100 lat dulce membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 200 tarrs pintura. 96 djs ginebra 50 cjs coñac marca gallo 20 id kirch 200 bls garbanzos 10 cjs grasa de chancho 10 bacs nueces 200 cjs pasas de uva. 100 cjs velas estearinas, 20 tercias yerba paraguaya 40 bars cerveza negra superior 30 id azúcar pernambuco 10 id orejones 20 cls vino jerez 50 docs tinta an borellas 25 lat. fósforos 80 id hongos, 30 bord vino francés 50 id fideos de génova 50 bls porotos, 30 damajuanas ginebra, 100 bls galleta, 15 balas papel estraza estracilla y balanza, 5 cja betun.

En seguida: 100 cjs vermouth (corona)

j122 v30

Por el mismo

AL CONTADO

De almacen de comestibles, lozas, cristales

Por liquidacion

230 COMERCIO 230

El Lúnes 28 del corriente á las 12 en punto se rematará todo el estenso y variado surtido de dicho almacen cuyo pormenor en parte es como sigge:

Arúcar refinada, vino francés, hesperidina verm uth, forin y francés, fosforos de cera cigarros varias clases almidon cognac ginebra aguard ente licores finos ajenjo curacao, viasgre, nueces, sal, café té. moctaza inglesa vino oporte id jerez velas estearinas, aceitunas, orejones y otra porcion de art.culos del ramo, lozas tazas porcelana para café y té, floreros, escupideras, tazas para caldo tubos soperas, fuentes de varias clases, ensaladeras, yotros articulos.

En seguida Armazon, mostradot, escritorio, vidrieras molinillos, balanzas, etc. 25 v29

R. Victorica

¡JUDICIAL!

DE HACIENDAS

En el partido de la

ENSENADA

El Mártes 19 de Agosto á las 11 de la mañana venderemos á la mas alta postura y dinero de contado en el establecimiento de estancia de D. Gregorio Fillol, situado en el cuartel 4° del partido de la Ensenada todas las haciendas, de corrales, muebles etc. etc perteneciente á la testamentaria de dicho finado, y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustégui cuyo detalle es como sigue:

249 animales vacunos al corte, 11 bueyes, 199 animales yeguarizo, 10 caballos, 1190 ovejas al corte, 2 chanchas con 4 lechones 1 boleto de señal de ovejas, 1 marca con boleto, 48 lienzos para corral de ovejas, 47 estacones de ñamdubay, 73 vs de cerco de palos, 411 medios postes de ñamdubay 105 postes de madera blanca 25 postes ñandubay 16 medios postes de id, 7 id de duraznos, 1 carro de bueyes, con arreos, 4 cajones para beber las haciendas é infinidad de utiles y muebles, prendas de plata que no se detallan por su mucha estension, tasada en todas sus partes en la suma de 108,157 ps. m|c prev niéndosé q' no se admitirán ofertas que baje de las 2|3 partes doljusto precio tanto de las haciendas como de todo lo que se vende Llamo la atencion de los vecinos de la Ensenada sobre este importante remate pues se les presenta la ocasion de comprar bueno y barato· Por mas pormenores al martillero Victoria 17 altos,

2104 j118 v19ag

Hidalgo, y Torres

Núm. 5532

¡¡CASITA CENTRAL!!

127 Estados-Unidos 127

De órden del Sr Juez de 1ª. Instancia

con la tostamentario de D. Tomas teniendo cada lote su correspondiente buen edificio,

El Domingo 3 de Agosto á la 1 en punto

Dr. D. Aurelio Prado

y perteneciente a la testamentaria

de Da. Josefa M. de Fartabull

El Domingo 17 de Agosto á las 2 en punto se procederá á la venta de dicha propiedad y cuyo terreno se compone de 10 vs 40 c. de fte al S. por 14 vs 50 c. al N. con 4 piezas bien construidas maderas duras etc etc y con las paredes medianeras y cuyo tasacion son 147,800 $m|c no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partos de dicha tasacion que son 98,523 $ m|c como se vé es sumamente baja. Titulos superiores, por mas informes á nuestta casa de remate y comisiones Bolivar 76.

j116 v17

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y ontro 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currasso á nuestra casa Volivar 76·

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGE ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 30 del corriente á las 12 del di al mas alto precio y al contado cantidad de muebles nuevo y usad os como stiloria camas varias clases lavatorias roperos etc. etc. cristaleria cuadros adornos y lo que esto á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muébles ó otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

Por los mismos

Núm· 5535

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

Bolivar 76

AL MAS ALTO PRECIO

De la hermosa barca alemana

D. H. DADE

SU CAPITAN REIMER

¡¡Su costo es de 18,000 patacones!!

De órden del Sr, Consul del Imperio Aleman D. Federico M. Nordengal y por cuenta de sus aseguradores por toner algunas averias.

Al habio capitalistas

El Martes 5 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de dicha barca de porte de 340 tons rejistro inglés con todas sus belamenes aparejos anclas y útiles que contiene segun inventario,

NOTA—La barca está situada en el rio Lujaná 10 minutos de viage del muelle de pasageros del Tigre á disposicion de los interesados que quieran visitarla.

Par mas pormenores Bolivar 76.

2135 j126 v5ag

Por los mismos

Núm. 5,536

De una casa situada en la calle

MORENO ENTRE ALBERDI Y SAAVEDRA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Darril.

13 8|4 ns de fte al Sud por 44 1|2 de fdo 4 piezas de material asolea de material en buen estado, cosina letrina pozo y árboles frutales parras etc.

OJO ESPECULADORES DE CRISIS

El Domingo 3 de Agosto á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Tomas Cattoroni

Tasacion 175,000 $ 2|3 parles 116.580 $

Por mas pormenores Bolivar 66.

2138 25 v3ag

A. Bullrich y Cia.

GRAN REMATE

De 30 darneros Ramboilletts y 35 ovejas id

De la afamada cabaña de

el Sr. D, Emilio Martinez de Hóz.

EN LAS HERMANAS

En nuestra casa calle de Potosí Núm. 70

El Miércoles 6 del corriente á la 1 en punto de dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado de los magnificos animales arriba espresados perteneciente á D. Emilio Martinez de Hoz como ser:

30 carneros Rambouilletts y 35 ovejas id de lo mejor que se cria en el pais.

Esta cria es bien conocido por su belleza y escelentes condiciones pues mas de una uez hemos vendido de ellas en remate, dando á los compradores escelentes resultado

Para insponccionorlos recurrid á nuestra casa Potosí núm. 70.

Por los mismos

De muebles cuadros adornos etc. etc. 4 carruages, caballos y guarniciones, en la casa habitacion del Sr. Don Jorge Nauta, calle Esmeralda 198 por ausentarse para Europa.

El Viernes 1° de Agosto á las mas alta postura y dinero de contado todo el elegante menage de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia para Europa y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 riquisimo piano Playel en palisandra completamente nuevo, espejo marco dorado. 2 mesa de juego de palisaudra, 1 consola caoba, 1 id de palisandra, 1 mesa Luis XV de palisandra, 1 sofá forro reps y seda, 4 sillones id, 1 alfombrado, 1 lustro de bronce y cristal, con 3 lamparas para kerosene, 2 galerias con cortinado de muselina bordada, 2 taburetes de piano, 1 sofá caoba forro crin americano, 1 geridon de caoba, 1 juego de sillas, sofá y mesita para niños, cortinados, alfombra dos etc. etc.

COMEDOR—2 aparadores, 12 sillas caoba, 5 consolas id, 1 espejo marco negro 1 mesa de comeddr para 30 personas, 1 sofa forro reps punzó, 2 sillones cuero, 2 sillitas para niños, 3 aparadores vidrieras 6 sillas caoba, cortinados, galerias, lamparas, arañas, cristaleria fina, porcelana blanca, alf mbrado etc etc.

DORMITORIO—1 armario caoba y espejo, 1 comoda chene, 1 geridon id, 2 mesas de noche de caoba, 1 sillon hamaca 2 camas jonelas de caoba con corona colgaduras, 2 galerias con cortinados. 2 mesas de noche chene, 1 sillon forro cuero americano, 1 1 mesa caoba alfombrado, varios cortinados etc etc.

TOILETTE—2 lavatorios, comodas de caoba, 2 galerias, 2 armarios caoba, 1 comoda caoba con espejo, llavatorio chene, alfombrado et etc.

CUARTO DE NIÑOS—2 cama, de niño de bronce dorado, 1 armario caoba, 1 cuna de fierro, 8 sillas chene, 1 gueridon, de caoba, 1 mesa de noche, de id 1 lavatorio comoda de chene, 1 tohallero, etc, etc.

CUARTO DE HUESPEDES—1 cama doble de fierro colchon elastico, 1 cama doble de chene escuetada con colchon elastico, 1 espejo 2 galerias con cortinados, 1 cochecito para niños de 4 ruedas.

DSCRITORIO—1 escritorio de palesandera y Oillon, 1 sillon de fumar, forro de terciopelo bordado, 2 consolas caoba, 2 galerias con cortiuado, 2 sillones y 1 prensa de copiar alfombrado lamparas etc.

CUARTO DE BAÑO—1mesa de noche 1 tohallero, 1 Baño de asiento etc.

VESTIBULO—1 Linterna Chinesca, 1 lámpara para kereseno.

COCINA—Baterta de cocina estantes mesas de pino etc etc.

CABALLERIZA Y COCHERA—1 broach para 8 asientos, 1 cupe de 4 id, 1 phaebon, 2 caballos de tirotrotadores, 1 par de guarniciones id para 1 caballo.

2002 j118 v1° ag

Por los mismos

En la casa habitacion del Sr. D. H. Gaillard

(altos) 503 PIEDAD 503 (altos)

DE TODO EL MENAGE DE LA CASA

Por ausentarse para Europa

El Martes 5 de Agosto á las 12 en punto del dia remataremos á la masalta postura y dinero de contado el menage de la casa arriba meccionada cuyo pormenor daremos próximamente.

2140 26 v5ag

Avisos no cumplidos

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de ..., ... núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires tod s los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario, **Lino Serigné.**

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enformedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel·

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiverso todos los dias, Moro por la Fandana 14 y 29, id per la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arena, es 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lúnes. Ajó y Tuyú los Jueves por el C nja 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

La Flor del Desierto

190 Rivadavia 190;

El itinerario de salidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.

Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22; 24, 26. 28, y 30.

Para el nuevo de Julio.

Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27 y 29.

Regresa el 5; 9: 13: 17· 21· 25: 28; y 1°

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr, Lamarque. En el 25 de Mayo; otel de D. Mariana. El el 9 de Julio, Hotel de D. Fe e Bengaña.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escrioanos.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.

1443.

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA

de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires; depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 38 M. David.

1443 pm.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado el Crimen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2483—perm.

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A Barran y Briet

ESTABLECIMIENTO DE HORTICUTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nisperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30·ag

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros articulos del ramo.

Tagliabue y Ca.

Pmte.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE "EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
20 mañana	20 minutos	8 30 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes — á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.

Para la salida de los trenes — á las 8 0 mañana, 10 30, 2 30 tarde, 3 30, 4 30, 5 30, 7 30.

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes — á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.

Para la salida de los trenes — á las 8 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 8 0, 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, cochos especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

2153—O. 29 y 30 n.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953, E. 24. Pmte.